

JUAN MELÉNDEZ VALDÉS, UN ILUSTRADO AL SERVICIO DE LAS LUCES

Juan Meléndez Valdés, A Reformer Dedicated to Enlightenment

Emilio PALACIOS FERNÁNDEZ (†)
Universidad Complutense de Madrid

Fecha de recepción: 19/02/2017
Fecha de aceptación definitiva: 29/05/2017

RESUMEN: El estudio trata de varias contribuciones de Meléndez Valdés a la cultura española de las Luces, no solamente de carácter literario, sino también sobre la jurisprudencia y asistencia a los pobres. El drama pastoral *Las bodas de Camacho, el rico* se sitúa en el contexto de la amistad con Jovellanos, aunque su composición clasicista provocó tanto oposición como admiración. La correspondencia literaria de Meléndez también subraya la importancia de la amistad, mientras las *Cartas turcas* revelan un afán de experimentar. Una comparación de prólogos a dos colecciones poéticas (1785 y 1820) destaca la creciente confianza del autor, mientras su ingreso en la Real Academia Española en 1810 testimonia su reconocimiento oficial. El análisis de algunos *Discursos Forenses* da fe del humanismo de Meléndez, y sus esfuerzos para reformar los hospitales de Ávila dedicados al alivio de los pobres iluminan el oscurantismo e interés propio de eclesiásticos enfrentados a principios humanitarios.

Palabras clave: el derecho; el cuidado de pobres; la amistad; poesía y teatro; la Universidad; humanismo.

ABSTRACT: The study constitutes an overview of varied contributions by Meléndez Valdés to Enlightenment culture, not only literary texts but also works concerning legal issues and care of the poor. *Las bodas de Camacho, el rico*, the

author's only dramatic work, is viewed in terms of his friendship with Jovellanos. The pastoral drama obeying neoclassical norms provoked opposition as well as admiration. Meléndez's letters reveal the significance of friendship for him, while the fragment of the *Cartas turcas* illustrates his desire to experiment. A comparison of prologues to editions of poetry (1785 and 1820) brings out increasing self-confidence, while entry into the Real Academia Española (1810) evidenced his official recognition. More substantial coverage is given to the analysis of legal texts which demonstrate Meléndez's humanism while not transgressing contemporary legal practice, while his efforts to reform institutions for the poor in Ávila illustrate clerical obscurantism and self-interest clashing with humanitarian principles.

Key words: the law; care of the poor; friendship; poetry and drama; university administration; humanism.

Los escritos de Meléndez Valdés dan fe de una voluntad reformadora que intentó transformar una sociedad anquilosada y varada en sus viejas estructuras. Persona de sólida formación, quiso ser también hombre de acción: complementa su tarea de estrategia intelectual con la imagen del excelente profesional que, ya desde su cátedra universitaria, ya desde su empleo en la magistratura, procuró desbordar sus sólidas convicciones progresistas sobre el contexto en el cual se desarrolló su apasionada biografía.

A la vuelta de la esquina le esperaban los resentimientos de las fuerzas vivas tradicionales que no estaban dispuestas a aceptar un cambio que les hubiera hecho perder prestigio y poder. Y el agitador de conciencias, puesta su hombría de bien en almoneda pública, fue víctima de la secreta maledicencia, cayendo en la más cruel melancolía y en el desánimo personal ante una empresa que no había acabado de madurar.

1. EL CONCURSO DRAMÁTICO DE 1784

Varios acontecimientos ocurridos en los últimos tiempos habían dejado una imagen de felicidad en la sociedad española. A la paz firmada con la belicosa Inglaterra que buscaba nuevos mercados en las tierras de ultramar, había seguido el fin de la beligerancia con la vecina Francia merced al Pacto de Familia de 3 de septiembre de 1783. El bombardeo de Argel en agosto del mismo año y julio del siguiente por el general Antonio Barceló enardeció las venas nacionalistas del Parnaso patrio. Pero todavía había de ocurrir un grato suceso que llenaría de gozo a los españoles: en septiembre nacieron en el palacio de San Ildefonso los gemelos reales Carlos y Felipe, hijos del futuro rey Carlos IV. Una Real Cédula de 22 de octubre de 1783 invitaba al pueblo español a la celebración. La iniciativa privada llenó Madrid de certámenes poéticos, de celebraciones de los gremios y asociaciones culturales, de festejos populares. Pero las galas oficiales no tendrían lugar hasta mediados de

julio, cuando la corte hubiera regresado a la capital. El Ayuntamiento organizó, según costumbre, los festejos. El solícito corregidor José Antonio de Armona programó casi una semana completa de actos: el día 13 cinco carros triunfales con figuras alegóricas recorrerían por la tarde las principales calles de la ciudad tirados por caballos lujosamente enjaezados; el 14 y el 15 la familia real asistiría a un baile de máscaras en la Plaza Mayor; el 16 tendrían lugar dos grandes estrenos teatrales en ambos coliseos, y al día siguiente se celebrarían castizas fiestas de toros¹.

Para el festejo teatral querían los munícipes que las compañías representaran dos obras nuevas. Con la mayor premura convocaron un concurso dramático cuyas bases hizo públicas la *Gaceta* del 9 de marzo:

Deseosa la Villa de Madrid de celebrar el feliz nacimiento de los dos Infantes gemelos, y el ajuste de la paz con la Gran Bretaña, de un modo correspondiente a tan prósperos sucesos, ha acordado que en las fiestas que está preparando se representen en sus dos teatros dos dramas nuevos que puedan contribuir al regocijo público; y para estimular a los ingenios a su composición, ofrece recompensar con dos premios de 50 doblones cada uno a los autores de los dos mejores dramas que se presentaren a concurso, y estuvieren arreglados a las siguientes condiciones².

Las normas sobre el tipo de piezas que se solicitaban fueron muy estrictas: originales, en verso. Salvo zarzuelas, sería admitida cualquier obra (tragedia, comedia, tragicomedia, pastoral), aunque «se desean con preferencia dos dramas, que sin faltar a las reglas esenciales del arte, sean susceptibles de extraordinaria pompa y adorno teatral»³. Otras exigencias formales que recogían las bases (verosimilitud, estilo) dejaban en evidencia que el Ayuntamiento buscaba obras acomodadas a las reglas del arte que sólo los dramaturgos neoclásicos podían ofrecer.

El corregidor Armona, también Juez Protector de la Junta de Teatros, hizo una descripción detallada del desarrollo del concurso en sus *Memorias cronológicas sobre el teatro en España*⁴. A pesar del escaso margen de tiempo que dejaba la convocatoria, apenas tres meses, cincuenta y siete obras optaron al premio. El jurado, nombrado por el conde de Campomanes, estaba presidido por Jovellanos, y formado por los literatos José Viera y Clavijo, Ignacio López de Ayala, Manuel García Asensio y el famoso jurista Manuel de Lardizábal, secretario de la Real Academia Española, todos ellos confesos partidarios de la tendencia neoclásica. Se hizo oficial el fallo en la *Gaceta* de principios de junio:

Desde luego se entregaron a una junta de personas instruidas, nombrada con autoridad superior, y habiéndose procedido a su examen, con la exactitud y formalidades

1. ARMONA Y MURGA, José Antonio de. *Memorias cronológicas sobre el teatro en España (1785)*. Ed. Emilio PALACIOS FERNÁNDEZ, Joaquín Álvarez Barrientos y María del Carmen Sánchez García. Vitoria: Diputación Foral de Álava, 1988.

2. *Gaceta de Madrid*, 9 de marzo de 1784.

3. ARMONA. *Memorias cronológicas*, p. 217.

4. ARMONA. *Memorias cronológicas*, pp. 216-236.

observadas en semejantes casos, resultó que eran acreedoras al premio la comedia intitulada *Los menestrales* y el drama pastoral intitulado *Las bodas de Camacho el rico*, obteniendo el accésit la tragedia intitulada *Atabalpa*⁵.

La identidad de los premiados era la siguiente: Cándido María Trigueros, clérigo toledano residente en Carmona y partícipe en la tertulia de Olavide, era el autor de *Los menestrales*; la segunda pertenecía a nuestro Meléndez Valdés, mientras que el accésit fue concedido a Cristóbal María Cortés, socio de la Económica de Tudela y autor de varias tragedias. Todos ellos eran conocidos partidarios de la corriente neoclásica, lo cual dio motivo a una fuerte reacción de los postergados a través de folletos y poemas satíricos que se ensañaron con los dramaturgos premiados.

En realidad Meléndez llevaba trabajando en esta composición largo tiempo. Parece que había sido el propio Jovellanos quien le sugirió el tema y los motivos que podrían describirse, según leemos en su correspondencia. En esta empresa hallamos al extremeño en carta que dirige a su amigo el 6 de octubre de 1777:

Convengo en que la lección de la misma *Aminta* y de *El pastor de Fido* puede coadyuvar para hacerse a aquellas expresiones, sencillez y ternura del campo que pide la composición. Yo no he visto *El pastor* del Guarini, pero tengo una poetisa italiana, Virginia Bazaño Cabazoni, que en unos diálogos pastoriles es lo más tierno y gracioso que he leído⁶.

En junio de 1778 tenía la obra concluida, al menos la versión primitiva: «Ahí van las *Bodas de Camacho*. A nada más atribuya Vuestra Señoría mi pereza en darlas a *Liseno* que al haberseme antojado trabajarlas un verano para tener el gusto de presentarlas y consagrarlas al mayoral *Jovino*»⁷. La comedia estaba, pues, terminada cuando Meléndez halló en el concurso el momento adecuado para presentarla en sociedad.

Tuvo que darle los últimos retoques a tenor de las sugerencias del jurado en vistas a su puesta en escena, para que propiciara la «extraordinaria pompa y adorno teatral» que exigía un festejo cortesano. El Ayuntamiento pretendía que, dada la premura de tiempo, fuera Ramón de la Cruz quien llevara a cabo las adaptaciones. El sainetero madrileño, representante ilustre del estilo popular, rechazó con energía tal sugerencia al observar que tendría que enfrentarse a la plana mayor de los literatos reformadores. Por vía de urgencia el secretario del Ayuntamiento, Vicente Francisco Verdugo, lo comunicó a los autores. La carta de Meléndez de 1 de junio de 1784 responde a este requerimiento⁸. Hizo la última revisión para una puesta

5. *Gaceta de Madrid*, 1 de junio de 1784, pp. 474-475.

6. MELÉNDEZ VALDÉS, Juan. *Obras completas*. Ed. Emilio Palacios Fernández. Madrid: Fundación José Antonio de Castro, 1997, III, p. 351.

7. MELÉNDEZ VALDÉS. *Obras completas*, III, p. 362.

8. MELÉNDEZ VALDÉS. *Obras completas*, III, p. 402.

en escena brillante (añadido de coros musicales para los entreactos y el final), aun contrariando la sencillez de la técnica neoclásica, y para hacer ciertos cortes que aligeraran algunas escenas, tal como observamos en las correcciones autógrafas de la Biblioteca Municipal. Ramón de la Cruz escribió para esta función una loa alusiva a la celebración y un sainete titulado *Los hijos de la paz*. El Ayuntamiento hizo de ambas una lujosa edición en la imprenta de Joaquín Ibarra en 1784, que estuvo disponible para el día del estreno⁹.

Se suspendieron las representaciones teatrales durante el mes anterior para que los cómicos pudieran ensayar las piezas nuevas y para adecentar los coliseos según las previsiones del corregidor Armona. Leemos en sus *Memorias*: «Los dos teatros se habían compuesto, adornado e iluminado con toda la magnificencia posible, precaviendo con cuidado todos los peligros de fuego»¹⁰. De esta brillantez dan fe las descripciones que hizo el *Memorial Literario*, julio de 1784, del «Aparato teatral de los dos coliseos del Príncipe y de la Cruz para más celebridad de las funciones en las comedias»¹¹. La ornamentación exterior corrió a cargo del arquitecto Pedro Arnal. El pintor Antonio Carnicero realizó las decoraciones para la loa (un templo de la paz con estatuas simbólicas) y para la comedia (una enramada de corte realista). También pintó un nuevo telón de boca con motivos alegóricos al mundo del teatro, en estilo neoclásico. La música de las partes cantadas fue compuesta por el maestro Blas de Laserna, autor asimismo de la tonadilla *Los marineros de Aranjuez*, que amenizó el segundo entreacto¹².

El estreno tuvo lugar en el coliseo de la Cruz el 16 de julio a cargo de la compañía de Manuel Martínez. Los papeles estelares fueron desempeñados por María Rosario Fernández, la *Tirana*, en el personaje de Quiteria y el primer galán Juan Ramos en el de Basilio. El juicio sobre la recepción de la comedia ha merecido opiniones muy contradictorias. Quienes minusvaloran la creación de los reformadores defienden su mala acogida y cómo el festejo teatral estuvo salpicado de las gritas de sus contrarios. Parece cierto que hubo algunos problemas con el público popular que no estaba acostumbrado a las finuras poéticas de Meléndez ni al estilo neoclásico. Tal vez pudo ocurrir que, como acaeció con la obra de Trigueros, los asistentes sólo supieron valorar las gracias de Sancho o los amores de Basilio y Quiteria, a tenor de sus gustos teatrales. Y naturalmente éste fue un plato escaso. El propio Armona testifica este malestar:

Pero los dramas no correspondieron bien a la esperanza del público. Duró pocos días la representación, porque el poeta que no excita los afectos de ánimo, le enfría;

9. AGUILAR PIÑAL, Francisco. *Bibliografía de autores españoles del siglo XVIII*. Madrid: CSIC, 1983, II, pp. 690-691.

10. ARMONA. *Memorias cronológicas*, p. 230.

11. *Memorial literario*, julio de 1784, pp. 86-91.

12. ARMONA. *Memorias cronológicas*, pp. 234-235.

falta luego el interés de la ilusión y cae de sí misma la obra, aunque sea buena la versificación¹³.

Sin embargo, permaneció catorce días en cartel, hasta el 29 inclusive. El profesor Andioc, haciendo uso de los datos de archivo, cree que la obra se mantuvo con dignidad y dentro de los topes de ingresos habituales¹⁴. La ocupación estuvo todos los días por encima del 90% hasta el día 26, acaso porque en esta fecha la obra que reemplazó a *Los menestrales* de Trigueros en el coliseo del Príncipe hizo competencia a la de Meléndez. La comedia que sustituyó a la suya, *El reo inocente*, de Manuel Fermín de Laviano, sólo sobrevivió dos jornadas. En realidad, la comedia pastoral del vate extremeño fue la que duró más días seguidos durante esta temporada, por delante incluso de los doce de la comedia nueva y de tema sentimental del famoso Antonio Valladares de Sotomayor *El vinatero de Madrid*. Ninguna otra comedia neoclásica resistió tantos días en las tablas salvo *El sí de las niñas* de Moratín.

La polémica estuvo centrada más bien en el ámbito de la creación. El concurso había puesto de nuevo en evidencia la sorda lucha que tiempo hacía libraban los defensores del teatro popular y los dramaturgos renovadores. En esta ocasión las autoridades habían favorecido el triunfo de la tendencia neoclásica, y algunos de los autores que patroneaban la dirección contraria juzgaban que habían sido preteridos injustamente. Por tal razón los mentideros teatrales de la ciudad se llenaron de folletos reivindicativos y de poemas satíricos. El corregidor Armona recoge un buen muestrario de este «torrente de sátiras»¹⁵. La correspondencia entre los premiados y el poeta asturiano da fe del origen de estas reclamaciones. Jovellanos afirma en una de sus cartas: «Aquí ha nacido un clamor extraordinario contra los que hemos adjudicado el premio, porque los poetas no premiados (que sólo en Madrid pasarán de cuarenta) se han aprovechado de la ocasión para poner en descrédito nuestro juicio»¹⁶.

La obra de Meléndez, en cinco actos, es un modelo excelente de drama pastoral, que con tanto éxito cultivaba el teatro italiano y francés, pero por el que mostraron escaso interés nuestros dramaturgos, salvo en algunas creaciones musicales. La fuente del argumento es un episodio de la inmortal novela de Cervantes *El Quijote* (II, cap. 19-22). El mismo tema cervantino había inspirado con anterioridad tres obras dramáticas francesas y una zarzuela jocoseria de Valladares de Sotomayor titulada *Las bodas de Camacho*, estrenada en 1772, con ninguna de las cuales guarda relación. El profesor Polt ha advertido en su estudio sobre esta

13. ARMONA. *Memorias cronológicas*, p. 231.

14. ANDIOC, René y COULON, Mireille. *Cartelera teatral madrileña del siglo XVIII (1708-1808)*. Madrid: Fundación Universitaria Española, 2008, I, p. 385.

15. ARMONA. *Memorias cronológicas*, pp. 231-233.

16. JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas II. Correspondencia 1 (1767-Junio de 1794)*. Ed José Miguel Caso González. Oviedo: Centro de Estudios del Siglo XVIII, 1985, p. 284.

comedia que el poeta extremeño utiliza el material narrativo de una manera diferente para adaptarla al nuevo relato dramático, dando mayor densidad a la trama amorosa y terminando la obra con la feliz solución de los amores encontrados¹⁷.

Existen algunas concesiones al teatro popular en la organización de la historia y en la presencia de los elementos mágicos, aunque éstos se ofrezcan en clave paródica. El modelo cervantino pervive en algunas palabras y expresiones idiomáticas.

Meléndez ha construido un drama que, alejándose del realismo de Cervantes, enlaza directamente con la tradición bucólica. En una carta de 1777 le encontramos buscando inspiración en modelos italianos: los dramas pastoriles el *Aminta* (1580) de Torcuato Tasso y *El pastor de Fido* (1585) de Battista Guarini y los diálogos de Virginia Bazzani Cavazzoni. Y con posterioridad, según confiesa en 1778, amplió sus fuentes en la tradición española: los romances del príncipe de Esquilache; las *Arcadias*, en especial la de Lope; las *Dianas*, y hasta *Las ninfas y pastores de Henares* (1587), de Bernardo González de Bobadilla, un relato tópico y escasamente conocido. Meléndez buscaba en esta vía el camino hacia la naturalidad y «el sabor a campo»¹⁸.

De Guarini le viene al menos la estructura general de la obra: los cinco actos con prólogo y coros. Y también los elementos sobrenaturales, aunque tales usos estaban registrados ya en nuestra narrativa de pastores. Los dramas pastoriles, como las églogas en las que Meléndez fue maestro en su época, tienden a la simplicidad argumental. A pesar del esfuerzo del dramaturgo ocasional por darle algo mayor densidad al argumento, predomina la acción interior y el tono lírico. Tal vez por eso utiliza la silva de heptasílabos y endecasílabos, acogiendo a los usos métricos de la égloga, salvo en el prólogo y los coros que siguen la métrica propia de los cantables. También la propensión al lenguaje más densamente lírico recuerda los modelos eglóguicos. Tomó sus prevenciones ante la supuesta facilidad de tales composiciones bucólicas, según advierte en la citada carta:

El estilo sencillo es el más difícil de todos los estilos, porque a todos nos lo es mucho más descender que el subir y remontarnos. La gracia, la propiedad, la viveza, *le charmant*, es más dificultoso que la majestad, la elevación y las figuras fuertes¹⁹.

Entre los fragmentos retirados para la representación estaban seguramente los más efusivos y poéticos. Todos ellos fueron recogidos en las ediciones posteriores, y aun añadió algunos otros cuando el texto quedó libre de las exigencias de la puesta en escena. Es sintomático que en la edición definitiva de 1820 retirara las acotaciones escénicas, convirtiéndola en un largo poema pastoral.

17. POLT, John H. R. «Invitación a “Las bodas de Camacho”». En *Coloquio internacional sobre el teatro español del siglo XVIII*. Abano Terme: Piovan, 1988, pp. 315-331.

18. MELÉNDEZ VALDÉS. *Obras completas*, III, p. 363.

19. MELÉNDEZ VALDÉS. *Obras completas*, III, p. 363.

Entre los neoclásicos las opiniones sobre este género y, en particular, sobre la obra del vate de Ribera del Fresno estaban divididas. Al margen de la calidad del drama de Meléndez, la estética teatral innovadora no aceptaba con agrado a lo que se apartaba de la tragedia o la comedia realista que pregonaban las poéticas. Algunos críticos la tuvieron como modelo destacado de comedia pastoril. Sabemos que Iriarte mostró un desacuerdo similar al que vimos cuando fue postergado en el concurso de églogas de 1780²⁰. Sin embargo, la crítica más dura procede de la pluma del autor de *El viejo y la niña*, máximo defensor de la comedia burguesa, quien afirma:

Las bodas de Camacho, comedia pastoral de D. Juan Meléndez Valdés, llena de excelentes imitaciones de Longo, Anacreonte, Virgilio, Tasso y Gesner, escrita en suaves versos, con pura dicción castellana, presentó, mal unidos en una fábula desanimada y lenta, personajes, caracteres y estilos que no se pueden aproximar sin que la armonía general de la composición se destruya. Las ideas y afectos eróticos de Basilio y Quiteria, la expresión florida y elegante en que los hizo hablar el autor, se avienen mal con los raptos enfáticos del ingenioso hidalgo: figura exagerada y grotesca a quien sólo la demencia hace verosímil, y que siempre pierde cuando otra pluma que la de Benengeli se atreve a repetirla. Las avejillas, las flores, los céfiros, las descripciones bucólicas (que nos acuerdan la imaginaria existencia del siglo de oro) no se ajustan con la locuacidad popular de Sancho, sus refranes, sus malicias, su hambre escuderil que despierta la vista de los dulces zaques, el olor de las ollas de Camacho y el de los pollos guisados, los cabritos y los cochinitos. Quiso Meléndez acomodar en un drama los diálogos del Aminta con los del Quijote, y resultó una obra de quínola insoportable en los teatros públicos y muy inferior a lo que hicieron en tan opuestos géneros el Tasso y Cervantes²¹.

Resulta evidente que Moratín está más interesado por el realismo crítico de Cervantes, que por el bucolismo clasicista. Con todo, el poeta de Ribera del Fresno había escrito una excelente comedia pastoral que, a pesar de sus problemas con los rigores normativos de la retórica, contiene emotivos remansos líricos propios de un drama poético.

2. LOS DISCURSOS FORENSES O EL COMPROMISO DE UN ILUSTRADO

Cuando Meléndez Valdés preparaba en su exilio de Nimes la edición definitiva de sus obras poéticas, lamentaba no poder hacer lo mismo con otros escritos personales, alejado como estaba de su casa de Salamanca y sin los textos originales de su amada biblioteca, saqueada e incendiada años atrás. Allí quedaron

20. PÉREZ MAGALLÓN, Jesús. «Lo actual en lo intemporal de la bucólica: Fomer e Iriarte ante las églogas de 1780». *Dieciocho*, 1997, 20.1, pp. 7-24.

21. FERNÁNDEZ DE MORATÍN, Leandro. «Prólogo a Obras dramáticas y líricas». En FERNÁNDEZ DE MORATÍN, Leandro. *Obras completas*. Ed. Jesús Pérez Magallón. Madrid: Cátedra, II, p. 1615.

víctimas del odio, según refiere en el Prólogo de 1820, «otros trabajos en prosa sobre legislación, la economía civil, las leyes criminales, cárceles, mendiguez y casas de misericordia, que trataba de imprimir, y me hubieran sido de más honor y al público de más provecho, que los versos y cantos de esta colección»²².

Gracias al tesón de su amada esposa, asentada en la corte tras la muerte del poeta, consiguió, no sin superar numerosos recelos, que el Gobierno aceptara en 1818 la publicación de los manuscritos de Meléndez (iban a ser cinco tomos de poesía y uno de prosa). En realidad la poesía, como ya dijimos, no apareció impresa hasta 1820, y la prosa un año después bajo el título de *Discursos Forenses* (Madrid: Imprenta Real, 1821). La inmisericorde censura de la época fernandina debió ser poco generosa con el ilustrado y afrancesado Meléndez. Sólo en la breve etapa de libertad del trienio liberal sus amigos Martín Fernández de Navarrete y Manuel José Quintana pudieron cumplir con su objetivo. En la «Advertencia» liminar que abre el libro, los editores rememoran las circunstancias en las que habían nacido estos documentos legales: el magistrado se estrenó en la Sala Segunda de Alcaldes de Casa y Corte el 28 de marzo de 1798, con grandísimos honores, en el famoso juicio por el asesinato del comerciante madrileño Francisco del Castillo, matado por su mujer en colaboración con su amante. Añaden: «Las infinitas gentes que no pudieron concurrir a la vista de aquella causa de tanta expectación para Madrid, solicitaban con ansia la lectura de esta acusación, con cuyo motivo corrió por toda la corte y aun en provincias, y se sacaron muchas copias, que a proporción que se repetían, salían con más defectos y errores»²³. Tal vez sea ésta la razón por la que conservamos todavía numerosas versiones manuscritas del discurso. Para mayor gloria del poeta togado cuentan sus amigos que el texto «lo compuso en horas contadas», en realidad durante un fin de semana. Esta trágica historia sirvió de fuente de inspiración para una serie de óleos de su amigo Goya, y también para varios caprichos.

Siguen a éste otros cuatro discursos forenses, un proceso por mes, leídos en el mismo Tribunal a lo largo del escaso tiempo que permaneció en la corte antes de partir para el destierro el 27 de agosto del mismo año de 1798: la acusación contra Marcelo Jorge por asesinato de su mujer (23 de abril); el escandaloso juicio contra Justo A. y su hija Juliana, reos de una relación incestuosa (21 de mayo); el sonado proceso incoado a Manuel Carpintero, autor del robo de las joyas de la Virgen de la Almudena (14 de junio); y, por fin, el enjuiciamiento de Basilio Casado, vulgar ladrón de ganado (abigeato)²⁴. Las causas criminales que debió enjuiciar fueron variadas: dos asesinatos, dos robos y un incesto. El fiscal leyó las

22. MELÉNDEZ VALDÉS, Juan. *Obras completas*. Ed. Emilio Palacios Fernández. Madrid: Fundación José Antonio de Castro, 1996, I, p. 6.

23. MELÉNDEZ VALDÉS, Juan. «Advertencia». En *Discursos Forenses*. Madrid: Imprenta Real, 1821, pp. II-III.

24. MELÉNDEZ VALDÉS. *Obras completas*, III, pp. 117-212.

alegaciones en el pleno de la Audiencia de la Sala Segunda con la presencia distinguida del juez y de los reos asistidos por sus abogados defensores.

Las «Acusaciones» de Meléndez Valdés tienen una estructura muy similar que repite, en términos generales, el modelo que los letrados estudiaban en la retórica civil, sin que esto impida ciertos recursos originales propios de la habilidad creativa del escritor. Abre el discurso una introducción («exordio») en la que el fiscal hace una divagación reflexiva que servía para situar el caso en su contexto social y para rechazar de plano las alegaciones del letrado defensor. Sigue luego la exposición del caso («narración» según el arte retórico, que en algún lugar el ponente denomina «historia del hecho»), en la que descubrimos a un Meléndez que domina el arte de la narración cuando tiene que describir, casi siempre de manera precisa, las circunstancias del suceso criminal. En el apartado siguiente, denominado en algún lugar «reflexiones y argumento», cabe la relación de los antecedentes criminales del encausado y, sobre todo, la acción de desmontar, punto por punto, el discurso exculpatorio del defensor, a la luz de la legislación vigente, todo lo cual se corresponde con la «confirmación» y la «confutación» retóricas. Todo ello va sazonado con abundantes reflexiones personales sobre los hechos que enjuicia, no estrictamente jurídicas sino de índole social, moral, religiosa. Termina el alegato acusatorio («conclusión») con la definición jurídica del caso, siempre clara y segura, que concluye con una breve consideración.

Razones de distinta naturaleza nos permiten afirmar que estos documentos son auténticas piezas maestras del género judicial. El fiscal extremeño sabe combinar sabiamente la necesaria objetividad propia de cualquier acto jurídico con una implicación personal en el proceso. Se introduce en el episodio del juicio, dialoga consigo mismo, observa sus humanas limitaciones a la hora de juzgar. En su discurso confluyen armoniosamente dos principios en apariencia contrarios: la necesidad de aplicar rectamente la justicia, aun cuando no esté de acuerdo ni con las leyes ni con las penas, pero sin olvidar nunca la humanidad propia del hombre de bien, ni su peculiar blandura de carácter. Dicho con sus mismas palabras, procura «hallar un camino que seguir entre la impasible firmeza de un fiscal, y la blandura y compasión que me son naturales»²⁵. Con más frecuencia de la habitual, tiñe el discurso jurídico con lamentos y condolencias con el pecador, el atribulado, el perseguido, dando rienda suelta a «los dolorosos gritos de mi corazón». Forma parte de su pretensión de humanizar la crueldad inherente a cualquier acto de justicia, propia del ideario ilustrado.

Las «Acusaciones» no son un simple documento jurídico en el que el magistrado manifiesta el dominio de sus conocimientos legales, aunque también en este aspecto parece evidente su celo profesional. Las causas en las que interviene el juez dan pie a un conjunto de variadas y jugosas reflexiones que otorgan al discurso un inevitable aire ensayístico. Al hilo del relato judicial va entreverando, ya

25. MELÉNDEZ VALDÉS. *Obras completas*, III, p. 200.

simples consideraciones, ya largas divagaciones que se convierten en auténticas digresiones que, con frecuencia, le alejan del tema central. «Y volviendo a nuestro caso», anota en cierta ocasión en que tiene conciencia de que la meditación ha ido demasiado lejos; o «ya lo estudiaré en otra ocasión con más detenimiento», cuando piensa que sus palabras pueden parecer insuficientes para el receptor.

El cuidado con que Meléndez sitúa los procesos judiciales en su contexto social le permite hacer sesudos razonamientos sobre la sociedad de la época. El simple robo de animales de Basilio C. concluye con graves consideraciones sobre la organización de la sociedad, la educación, la beneficencia y la «vagamunda ociosidad», madre y causa de numerosos vicios. Los juicios contra el parricida Marcelo J. o contra el lascivo Justo D. le brindan la oportunidad para hacer una apasionada defensa del matrimonio, la educación de los niños o una dura crítica contra la disolución de las costumbres, la prostitución y otros vicios sociales.

En los *Discursos Forenses* late el mismo entramado ideológico que se descubre en las composiciones líricas. Meléndez convierte los procesos en una tribuna de reflexión pública desde la cual proyecta meridianamente el espíritu progresista del ilustrado que analiza la realidad desde nuevas perspectivas. En la acusación contra Manuel C., osado ladrón de las joyas de Nuestra Señora de la Almudena, el impío delito de sacrilegio, queda convertido en un simple hurto desprovisto ahora de cualquier matiz religioso, incluso de menor culpa que otros robos que pudieran tener mayor incidencia social. Rechaza con energía las opiniones tradicionales que, basadas en normas de ascendencia medieval, pedían la muerte para el reo; por contra, juzga que «la ilustración presente, apoyada en las mayores luces de la moral legislativa y la razón más ejercitada y sobre más seguros principios, debe ya, sobreponiéndose al error, colocarla en el justo lugar que le compete»²⁶. Esta misma ideología progresista anima casi todas sus páginas, ofreciendo una opinión contraria «a las plumas de bronce de algunos sanguinarios criminalistas».

Un segundo grupo de los *Discursos Forenses* pertenece a un género judicial que podríamos denominar dictámenes fiscales: No pretenden dictar una opinión sobre los crímenes de unos reos concretos, sino emitir un informe jurídico acerca de algún contencioso a propuesta de las autoridades del Consejo²⁷. En este apartado debemos incluir los siguientes:

- «Discurso sobre la necesidad de prohibir la impresión y venta de jácaras y romances vulgares» (10 de junio de 1798).
- «Dictamen fiscal en unos expedientes formados a consecuencia de varios alborotos ocasionados por unas basquiñas moradas» (mayo de 1798).
- «Dictamen fiscal en una solicitud sobre la revocación de la sentencia ejecutoria en un pleito de esponsales» (abril de 1809).

26. MELÉNDEZ VALDÉS. *Obras completas*, III, p. 198.

27. MELÉNDEZ VALDÉS. *Obras completas*, III, pp. 213-247.

También debemos incluir en esta serie otros dos textos menos conocidos. El primero es un «Dictamen acerca de los mayorazgos», datado en octubre de 1796 y, por lo tanto, el único conservado de su época vallisoletana²⁸. Fue editado por el profesor Demerson en 1964 a partir de un manuscrito de la Biblioteca Nacional de Madrid. Inédita había permanecido en el Archivo Histórico Nacional una «Exposición del Sr. Fiscal sobre el modo de despachar las Juntas», que lleva fecha de 17 de febrero de 1809, época del gobierno del rey francés, árido y técnico²⁹.

Las reflexiones del jurista en estos escritos desvelan otras preocupaciones de su ideología ilustrada. El informe sobre jácaras y romances vulgares aporta una documentación preciosa acerca de la pervivencia de este género de literatura popular, todavía en vigencia en el Siglo de las Luces, y que Meléndez descalificó con energía a la luz de razones de estética literaria y de ideología. Con espíritu constructivo hace otras propuestas para que la gente y los niños de las escuelas, inocentes destinatarios de estos versos vulgares, distraigan su ocio con composiciones que ayuden a educarles en los valores morales, cívicos y patrióticos. En este sentido pide la recuperación y promoción de los viejos romances tradicionales y la creación de otros poemas modernos que sirvan para alimentar estas virtudes. Aprovecha el autor para hacer una completa memoria sobre la modernización de la enseñanza, una exposición detallada sobre la función y los temas de la poesía ilustrada y una loa apasionada y personal sobre las bellas letras.

Un simple episodio de orden público como los alborotos acaecidos en el siempre animado y pintoresco paseo de El Prado, a causa de los gritos contra unas mujeres que vestían unas lujosas basquiñas moradas, provoca un haz de reflexiones en el fiscal. Pone en tela de juicio la religiosidad de procesiones y de ciertas celebraciones religiosas en las que los fieles van más a entretener su ocio o por simple vanidad que por verdadero espíritu religioso. Suenan entonces en su pluma lejanos ecos de las viejas ideas erasmistas al reclamar pureza y sencillez en los actos de culto y de piedad. Estima conveniente una profunda revisión de estas costumbres piadosas: «Para en adelante sería útil a la religión misma y al Estado que la Sala meditase detenidamente sobre las profanaciones y escándalos de estas procesiones cual están, distintas, por no decir opuestas, a los piadosos fines de su piadosa institución»³⁰. El mismo dictamen sirve de vehículo para unas ajustadas reflexiones sobre el orden público, en el que acaban gravemente censurados la gente ociosa del paseo de El Prado y de otros lugares típicos de la capital; las damas que gastan lo que no deben en lujosos y poco decorosos vestidos, y, sobre todo, de las fuerzas de orden público mal organizadas, ineficaces, autoritarias.

De «ridículo e injusto» califica el fiscal el proceso de revocación de compromiso de esponsales de dos jóvenes salmantinos que había durado diez largos años,

28. MELÉNDEZ VALDÉS. *Obras completas*, III, pp. 307-313.

29. MELÉNDEZ VALDÉS. *Obras completas*, III, pp. 295-306.

30. MELÉNDEZ VALDÉS. *Obras completas*, III, p. 227.

lo cual refleja un ineficaz funcionamiento de la justicia. No le parece razonable que en los tiempos modernos siga vigente la promesa de esponsales antes del matrimonio, cuyo incumplimiento daba lugar a numerosos pleitos. El problema ofrecía una ocasión propicia para poner en evidencia el regalismo militante de los ilustrados: el matrimonio debe regirse por leyes civiles, alejándolo de la jurisdicción de la Iglesia («primero es civil que religioso, y antes un convenio y obligación de hombres que no un misterio y un sacramento de la nueva ley»)³¹, aunque fuera la autoridad religiosa quien otorgara la consagración definitiva. En consecuencia el Estado debería promover una normativa legal que regule los esponsales y el matrimonio, ajustando su articulado a las conveniencias del bien social. Trae a colación las suspicacias históricas sobre el comportamiento de la Iglesia en el tema matrimonial, tal como había leído en los escritos del abate Fleury.

Meléndez dedica una parte importante de este rompedor discurso a establecer unas fronteras seguras en las relaciones entre la Iglesia y el Estado a la luz de su ideario regalista. Afirma con valentía:

El punto en cuestión hace parte de la jurisdicción eclesiástica y ésta pide ser reducida de justicia a lo que fue al principio y ahora debiera ser: A una jurisdicción toda espiritual, cual la dio a su Iglesia su divino Fundador y ésta la tuvo en los siglos de mayor esplendor y virtudes, sin los aumentos, mezclas y usurpaciones sobre lo civil, con que la ignorancia, la debilidad, la ambición, el transcurso del tiempo, y muchas veces un celo y una piedad mal entendida, la acrecentaron después para desfigurarla³².

Esta reflexión da pie a una revisión orgánica y general de la legislación en todos los puntos en los que existían interferencias con el poder eclesiástico. Esta libertad de pensamiento del fiscal, puesta al servicio del rey y del Estado, sólo parecía posible en la época del gobierno del monarca francés que protegía una reforma más radical de la sociedad española para situarla a la hora europea. Demerson recuerda que con fecha de 16 de diciembre apareció un Real Decreto en la *Gaceta* que otorgaba al ministerio público las competencias jurídicas que tradicionalmente ejercía la Iglesia, y del cual pudo ser promotor el propio Meléndez Valdés.

De los informes legales no incluidos por los editores en los *Discursos Forenses* el «Dictamen acerca de los Mayorazgos» es el texto más antiguo entre los conservados (Valladolid, 1796)³³. En él respondía el fiscal a varias consultas remitidas desde el Consejo de Castilla a la Real Chancillería para sondear la opinión de sus miembros en torno a un tema controvertido, causa y razón de infinitos pleitos, que no pudo evitar la Real Cédula de abril de 1789 en su intento de reorganizar esta vieja institución. No teoriza en esta ocasión sobre este grupo social, objeto

31. MELÉNDEZ VALDÉS. *Obras completas*, III, pp. 236-237.

32. MELÉNDEZ VALDÉS. *Obras completas*, III, p. 243.

33. MELÉNDEZ VALDÉS. *Obras completas*, III, pp. 295-306.

de crítica de los sociólogos ilustrados. Ofrece una respuesta técnica que sirviera para solventar el problema de las herencias, vinculadas de manera inevitable a la fundación, sin que pudiera permitirse al tenedor del título ejercerla en el testamento ni tan siquiera sobre los bienes añadidos. Le interesa al fiscal destacar los graves perjuicios económicos que provoca esta situación entre los mayorazgos que disfrutaban a la fuerza de unos bienes en cuya conservación y mejora no encontraban excesivos alicientes.

En febrero de 1809 retornó Meléndez Valdés a su oficio de magistrado al ser nombrado fiscal de la Junta de Negocios Contenciosos, organismo que sustituyó al antiguo Consejo Real. La «Exposición» que emite el 17 de febrero pretendía orientar y coordinar al nuevo ente en el enjuiciamiento de los pleitos pendientes y de los nuevos que fueran adjudicados a la misma³⁴. Bajo la protección del rey intruso, Meléndez alcanza en este momento el puesto de máxima responsabilidad en su carrera judicial. A estas fechas pertenece el ya citado «Dictamen fiscal en una solicitud sobre la revocación de la sentencia ejecutoria en un pleito de esponsales» (abril de 1809), en el que resuelve el viejo contencioso entre Manuela González e Hilario Luquede, los prometidos de Salamanca.

En la colección de los *Discursos Forenses* incluyeron sus amigos el académico Fernández de Navarrete y el poeta Quintana otras dos piezas que revisten un gran interés. El «Discurso para el día de la instalación y apertura de la Audiencia de Extremadura» pertenece a la temprana fecha de 27 de abril de 1791, y ya había visto la luz, aunque mutilado, en el periódico *Continuación del Almacén de Frutos Literarios o Semanario de obras inéditas* (23 de noviembre de 1818)³⁵. El ministerio público encargó al magistrado extremeño la lección inaugural. Gratamente complacido, atendió esta solicitud el poeta oriundo de Ribera del Fresno, entre cuyos proyectos estuvo el de acceder a la fiscalía del crimen del tribunal que ahora ponía en marcha. El largo discurso, que leyó Meléndez con voz emocionada ante los jueces recién nombrados y las fuerzas vivas de la ciudad, es una auténtica pieza maestra, expresiva y cargada de apasionadas reflexiones («permitidme que se desahogue mi corazón tratando estas materias»).

Dos grandes ideas mueven este ensayo ofrecido al público extremeño en forma de discurso: el amor a Extremadura y su personal concepto de la justicia. Nunca ha ejercido Meléndez con mayor pasión de extremeño ilustre como cuando recuerda las glorias de su tierra y desgrana, con no disimulado dolor, las graves limitaciones económicas y sociales que dificultan su desarrollo en el presente. Describe con precisión y valentía estos males, y apunta nuevos derroteros para su modernización.

En este discurso brilla en todo su esplendor el intelectual ilustrado, proyectando en la reflexión sobre la justicia su manera de entender el mundo y la vida

34. MELÉNDEZ VALDÉS. *Obras completas*, III, pp. 307-313.

35. MELÉNDEZ VALDÉS. *Obras completas*, III, pp. 248-272.

del hombre actual. Su pensamiento bebe en las fuentes de los modernos apóstoles de la teoría jurídica: entre otros Locke, Montesquieu, Condorcet, Voltaire, Beccaria, Rousseau, Manuel de Lardizábal, como ha destacado el profesor Miguel Ángel Lama, editor de este discurso³⁶. Pero demuestra, además, un exacto conocimiento de la realidad española y extremeña, y de las graves limitaciones de la judicatura. Meléndez propone una nueva legislación adecuada a nuestra idiosincrasia, moderna y racional, que destierre el vetusto e inorgánico código español. Deberá recoger algunas ideas maestras: humanizar la justicia actuando el juez con ecuanimidad, igualando a todas las clases ante la ley, subrayando su compromiso social con el contexto en el que la administra; abolir la tortura; ajustar la pena al delito cometido; dulcificar el cumplimiento de la condena en la cárcel; indemnizar a los reos penados por error.

En este ámbito el magistrado debe desempeñar una importante tarea en el proceso de modernización de la patria. Tal vez, por eso cree que la aplicación de la justicia no debe limitarse a la simple solución de los casos que le toquen en suerte. El juez aprovechará las causas judiciales para realizar una reflexión general, como él mismo hace, que sirva para remover las ideas a nivel regional y nacional. Estas palabras sirven para justificar el contenido ideológico de sus *Discursos Forenses*:

Que de ellos saliesen no tanto la estéril decisión de un expediente [...], como resoluciones generales que vivificasen las provincias; que resonasen continuamente como propuestas y consultas de saludables mejoras en el actual sistema de administración pública a impulso de las luces y el celo³⁷.

El magistrado tiene la obligación de ejercer el liderazgo en la transformación de la sociedad y en la promoción de una nueva conciencia política.

Los fragmentos del «Discurso sobre la mendiguez» tienen el carácter de un breve ensayo sobre un tema que Meléndez dominaba con precisión después de la experiencia en la reunión de los hospitales de Ávila (1792)³⁸. Los textos redactados en aquellas fechas coinciden en lo fundamental con estas reflexiones sueltas. Según confiesan los editores en la «Advertencia» preliminar «eran las notas de una epístola en verso acerca del mismo asunto» escrita en la época de su destierro en Zamora, ciudad en la que entretuvo su forzado ocio en atender con celo distintos asuntos de beneficencia. Sin duda, se refiere a la Epístola X titulada «La mendiguez», remitida al ministro Godoy en 1802 junto a este discurso en agradecimiento por su ayuda para que admitieran en el hospicio zamorano a diez niños desvalidos. Ambas reflejan la misma filosofía humanista y social³⁹.

36. LAMA, Miguel Ángel. «Introducción». En MELÉNDEZ VALDÉS, Juan. *Discurso de apertura de la Real Audiencia de Extremadura (27 de abril de 1791)*. Mérida: Asamblea de Extremadura, 1991.

37. MELÉNDEZ VALDÉS. *Obras completas*, III, p. 268.

38. MELÉNDEZ VALDÉS. *Obras completas*, III, pp. 273-294.

39. MELÉNDEZ VALDÉS. *Obras completas*, II, pp. 240-245.

El fiscal, en excedencia forzada, demuestra un exacto conocimiento del problema de la mendicidad en la España del Setecientos. La relación del estado actual de los hospicios sirve para comprobar las insuficiencias de esta institución benéfica, tanto porque no daba cumplida respuesta a los problemas reales que pretendía resolver como por su escasa repercusión en la conciencia del ciudadano. La pintura del mendigo y de su entorno marginal, especialmente de los niños, refleja la honda inquietud social que late en el corazón del sensible Meléndez. Su vocación de hombre de bien se quiebra al observar el grave envilecimiento físico, moral y económico que degrada su humanidad. Piensa que esta nefasta situación debería inquietar por igual a la Iglesia, habitual administradora de las Obras Pías, y al Estado, obligado protector de sus miembros más desvalidos. En esta acción social deberían colaborar de manera altruista la caridad del cristiano y el patriotismo del hombre de bien. Con palabras radicales rechaza que la mendicidad esté justificada por los principios morales del Evangelio. Por eso exige que la limosna se haga de una manera responsable, no a los mendigos en persona sino orientada a alguna institución pública que la administre.

El ensayo del magistrado está lleno de atinadas reflexiones y observadoras descripciones del mundo marginal de la mendicidad. Este manojo de ideas comprometidas servirá de fundamento ideológico para promover una «Asociación de caridad para socorro de los pobres». Conocía la propuesta del irlandés nacionalizado Bernardo Ward (*Obra Pía y eficaz medio para remediar la miseria de la gente pobre de España*, Valencia, 1750) y también otros proyectos de países europeos en los que la atención a los marginados había encontrado soluciones viables en manos del Estado. El plan que propone, aunque esquemático, quiere adecuar a la realidad española estas experiencias. Su mente bien ordenada traza un plan sistemático para organizar la ayuda a los mendigos a nivel nacional, provincial y local. La personalidad de Meléndez Valdés queda enriquecida con la bonhomía de su sensibilidad y con las generosas reflexiones que nacen de su ideario ilustrado.

La vocación literaria del magistrado renueva la expresión de los *Discursos Forenses*, convirtiéndolos en unas piezas singulares. El profesor universitario halla razones y ejemplos no sólo en el ámbito del derecho, sino también en el de la historia, la literatura y la mitología, trazando un discurso culturalista escasamente empleado en otros documentos jurídicos. Encontramos registros variados en el estilo: exacto y preciso en el aparato legislativo del fiscal, con sus notas a pie de página; ajustado y expresivo en la descripción de los casos; irónico e incluso sarcástico en el tratamiento de la personalidad patológica de los criminales; efectista y agresivo en la catarata de preguntas y exclamaciones que anatematizan al reo; llano en las digresiones ensayísticas; cultamente atildado, casi de poeta cuidadoso, en otras ocasiones. Emplea un lenguaje en el que tienen cabida tecnicismos legales (epiqueyas...), cultismos (nefario, inmadura, venero, simulacro, expilador...), vulgarismos que reflejan el mundo criminal, arcaísmos ligados a la antigua legislación (cuasi, foradamiento...) de gran eficacia expresiva al igual que las viejas citas legales de las *Partidas* alfonsíes que tan armoniosamente integra en los escritos.

La sintaxis parece más complicada y premiosa, con numerosos incisos que llaman a la precisión, con abundantes correlaciones y paralelismos, pero alejado de la verborrea de los abates gerundios y de los abogados barrocos. ¡Todo un lujo los escritos del magistrado extremeño en el ámbito tradicionalmente austero de los textos legislativos!

En los *Discursos Forenses* brilla el estilo del literato, pero de manera especial, como ha subrayado el señor Demerson, se manifiesta la profesionalidad del fiscal, la ideología del hombre ilustrado y las propuestas del reformador de las leyes⁴⁰.

3. EPISTOLARIO: EL PLACER DE LA AMISTAD

La correspondencia de Meléndez Valdés está formada por una colección de medio centenar de cartas⁴¹. Tal vez parezca magro trofeo si tenemos en cuenta la incansable actividad intelectual y profesional del escritor de Ribera del Fresno. Contrasta, sobremedida, con el amplio muestrario recogido en el *Epistolario* de Leandro Fernández de Moratín, editado por el profesor René Andioc⁴², o las conocidas de otros literatos amigos suyos como Cadalso, Llaguno y Amírola o Jovellanos. Casi todas ellas habían sido registradas por el erudito investigador Jorge Demerson en la tantas veces citada biografía⁴³, aunque añadimos alguna olvidada en este recuento.

Un buen manojito de las mismas fue publicado, mediado el siglo XIX, por Leopoldo Augusto de Cueto, marqués de Valmar, en el prólogo que precede a la antología de *Poetas líricos del siglo XVIII*, en que algunas de ellas fueron reproducidas de manera fragmentaria con la intención de ilustrar sus explicaciones histórico-literarias⁴⁴. Pertenecían tales cartas al Archivo del marqués de Pidal, al parecer saqueado durante la Guerra Civil, sin que sea posible en la actualidad recomponer las incompletas ni recuperar las que allí no se incluyeron.

Otras once epístolas fueron editadas por el bibliotecario Manuel Serrano y Sanz en 1897 junto con una gavilla de poemas inéditos que procedían de los fondos recientemente ingresados en la Biblioteca Nacional⁴⁵. El resto de las cartas que forman este escueto epistolario han ido apareciendo tras un largo rosario de humildes descubrimientos (Colford, Alarcos, Ximénez de Sandoval, Demerson...), de origen

40. DEMERSON, Georges. «Prólogo». En MELÉNDEZ VALDÉS, Juan. *Discursos Forenses*, editado por José Esteban. Madrid: Fundación Banco Exterior, 1996, pp. 12-25.

41. MELÉNDEZ VALDÉS. *Obras completas*, III, pp. 317-419.

42. FERNÁNDEZ DE MORATÍN, Leandro. *Epistolario*. Ed. René Andioc. Madrid: Castalia, 1973.

43. DEMERSON, Georges. *Don Juan Meléndez Valdés y su tiempo (1754-1817)*. Madrid: Taurus, 1971, II, pp. 383-384.

44. CUETO, Leopoldo Augusto de. «Bosquejo histórico-crítico de la poesía castellana en el siglo XVIII». En *Poetas líricos del siglo XVIII*. Madrid: Atlas, [1869] 1952, pp. [V]-CCXXXVII.

45. SERRANO Y SANZ, Manuel. «Poesías y cartas inéditas de don Juan Meléndez Valdés», *Revue Hispanique*, 1897, 4, pp. 303-313. Los originales están depositados en la Biblioteca Nacional de España, Mss. 12.958-19 y 20.

muy diverso. Los archivos deben guardar aún desconocidos tesoros, que cualquier día volverán a la luz pública. No existen problemas de datación, ya que casi todas conservan la fecha de su redacción. La mano bien informada del profesor Demerson ha restaurado los datos en aquellas que carecían de referencias temporales. La mayor parte de ellas fueron escritas en la primera época de la vida del magistrado, redactadas, por lo tanto, en su retiro salmantino, salvo algunas que fueron remitidas desde Segovia, ciudad en la que residió con motivo de la muerte de su hermano Esteban. La escasez de cartas pertenecientes a épocas posteriores puede deberse a razones de diversa índole. Por un lado, a las múltiples ocupaciones del fiscal que impedían dedicarse a la reflexión epistolar, según él mismo aclara en alguna ocasión; pero también puede justificarla la necesaria prudencia que debieron mostrar el escritor y los hipotéticos destinatarios en los largos períodos en que estuvo desterrado o exiliado.

Meléndez había hecho de la amistad una piedra fundamental en la que quería fundar el resto de los valores del hombre. Su fina sensibilidad, y la blandura de su carácter necesitaban apoyarse continuamente en estas relaciones amistosas, que iban siempre más allá de la pura experiencia literaria. El agustino fray Diego T. González fue el primero que le enseñó este humano camino con su magisterio intelectual y poético. Pero a quien en verdad admiró con pasión fue al poeta Cadalso, al dulce *Dalmiro*, cuatro años mayor que él. No hemos conservado, sin embargo, ninguna carta dirigida al vate gaditano, aunque su nombre aparece citado con relativa frecuencia en las que dirigió a los otros colegas. De «estrecho amigo» y hombre de «bellísimas cualidades» lo denomina en una misiva dirigida a Jovellanos en 1778⁴⁶. Por eso su sentimiento se desborda cuando tiene que dar noticia en 1782 de su lamentable muerte en el sitio de Gibraltar. La carta a Salvador de Mena parece elocuente:

La mía [alma] maldice mil veces la guerra, esta guerra que me ha privado de un amigo tan bueno, y a quien seré toda mi vida obligado con el reconocimiento más íntimo. Mi gusto, mi afición a los buenos libros, mi talento poético, mi tal cual literatura, todo es suyo⁴⁷.

Concluye el escrito descubriendo a *Menalio* su intención de publicar una colección de poemas inéditos que conservaba en su poder junto a una canción fúnebre. En una misiva posterior, dirigida esta vez a *Hormesindo*, Ramón Cáteda, propone añadir al tomo algunas cartas⁴⁸.

La propuesta de la edición no llegó a buen puerto; tal vez el halo de rebeldía que acompañó en vida al autor de las *Cartas Marruecas* puso un freno inesperado a las buenas intenciones de quienes iban a aportar textos originales.

46. MELÉNDEZ VALDÉS. *Obras completas*, III, p. 357.

47. MELÉNDEZ VALDÉS. *Obras completas*, III, p. 392.

48. MELÉNDEZ VALDÉS. *Obras completas*, III, p. 394.

El asturiano Jovellanos era diez años mayor que Meléndez. Asentado en Sevilla desde 1767, donde ejercía de alcalde del crimen en la Audiencia, entró en contacto con el estudiante de derecho gracias a las buenas referencias que dio al fiscal el agustino fray Miguel de Miras, antiguo contertulio salmantino. Las primeras cartas conservadas de Meléndez reflejan esta neonata relación que no concluiría hasta finales de siglo. El vínculo entre ambos magistrados y literatos fue creciendo en emoción e intensidad según fue pasando el tiempo. Las misivas más antiguas reflejan el tono reverencial de quien manifiesta su disposición a aceptar cualquier juicio sobre sus humildes versos o cualquier consejo que oriente una vida intelectual que necesitaba crecer al margen de las anquilosadas estructuras universitarias. En este camino va profundizando esta amistosa relación que pasa del magisterio a la complicidad y de lo intelectual a lo puramente humano. Resulta chocante que el amigo no pudiera fundirse en un abrazo hasta el año de 1781 en el que Meléndez visitó al juez en Madrid, recién ascendido a un puesto en el Consejo de Castilla.

El cariño con que Jovellanos protegió en esta época a Meléndez lo convirtió en un auténtico objeto de veneración. Bajo su protección se situó en los momentos oscuros y tristes de la muerte de su hermano:

Yo nada podré ser jamás, nada podré valer, y en nada podré distinguirme; pero si algo de esto hiciere la fortuna, a Vuestra Señoría confesaré debérselo todo, porque desde hoy más Vuestra Señoría ha de ser mi hermano, y me ha de dirigir y aconsejar como mi hermano mismo⁴⁹.

Y bajo su patrocinio creció, también, en el campo de las letras, él propició el premio en el concurso de teatro de 1784, y, sobre todo, prosperó en el ámbito profesional: consiguió la cátedra de Humanidades y luego ascendió en la carrera fiscal en Zaragoza y Valladolid. Sus vidas políticas quedaron indisolublemente ligadas en la bonanza y también en la persecución posterior.

La relación con el alavés Llaguno y Amírola pertenece a un estadio posterior, ya en la década de los 80. Historiador, dramaturgo y poeta ocasional con el sobrenombre de *Elpino*, editor de crónicas medievales y de la segunda edición de la *Poética* de Luzán, especialista en temas artísticos, era una persona de amplios saberes y de gran sensibilidad que ejerció una destacada labor como animador de la cultura ilustrada. Desempeñó el Ministerio de Gracia y Justicia entre 1794 y 1797. Jovellanos pertenecía al mismo círculo intelectual y político, y tal vez el asturiano fuera el camino natural hacia el admirado y solvente político vasco. Las epístolas dirigidas a Llaguno reflejan un respeto y admiración a su sabiduría, pero también una cierta familiaridad que otorga el conocimiento y la proximidad ideológica. Teniéndolo, como ciertamente lo era, por persona influyente en la corte no dudó en requerir su protección para que ayudara a su colega Gaspar de Candamo en sus aspiraciones a la cátedra de Teología o un beneficio eclesiástico para un amigo.

49. MELÉNDEZ VALDÉS. *Obras completas*, III, p. 345.

Resulta curiosa esta insistente petición de recomendaciones del poeta, ya que posteriormente reclamó ayuda a Jovellanos a favor del joven poeta Nicasio Álvarez de Cienfuegos y al ministro Luis Mariano de Urquijo para un joven huérfano. La bondad de corazón del poeta se derramaba sin pudor entre los que le rodeaban.

El epistolario no olvida tampoco su relación con Ramón Cáteda [*Hormesindo*], «amado amigo», cómplice intelectual y poético. Echamos de menos las cartas que debió dirigir a fray Diego, a Cadalso y al resto de los zagales del Tormes, antiguos contertulios de la academia poética salmantina.

Las cartas se convierten en permanente teatro de las actividades intelectuales y poéticas de Meléndez. Ofrecen una reflexión continua sobre las numerosísimas lecturas que alimentaron su afán de formación, ya ordenadas y estudiadas por Demerson: tratados de derecho, de historia, ensayos de pensamiento, de literatura, los autores más granados de la cultura de todos los tiempos y libros de rabiosa actualidad. Meléndez es un hombre cultivado, de amplísima cultura, de inquietudes inacabables.

Los afanes literarios pasaban por el trato e imitación de los que él tenía por modelos, entre los que elige a los escritores clásicos y a los renacentistas. Entre los primeros mostraba particular afición por Horacio –leído, traducido, imitado– y de los segundos prefería a fray Luis de León, de quien hace encendidos elogios, mostrando su intención de realizar una edición completa de sus obras tanto latinas como castellanas para degustarlo sin límites. Pero mostraba igualmente un conocimiento cabal de la literatura española de todos los tiempos, incluido el manuscrito del *Libro de buen amor* que guardaba la biblioteca de la Universidad salmantina. También repasa las obras modernas, de algunas de las cuales hace un análisis finísimo. La literatura extranjera inglesa, francesa e italiana formaba parte de sus reflexiones literarias en las cartas, y quedarán patentes sus influjos en las composiciones poéticas (Young, Saint-Lambert...).

El epistolario resulta de gran interés para conocer su ideario estético. Había leído a la mayor parte de los autores de la teoría literaria desde Aristóteles y Horacio (incluida la traducción de Iriarte, que le parece incorrecta) hasta los estudios de Vida, Boileau y los retóricos modernos, entre otros a Dubos y Batteux, texto que le atrajo de una manera especial. Su creación no estaba, pues, ayuna de la necesaria base teórica ni de los modelos literarios más solventes. El propio Meléndez convirtió sus cartas en escenario de reflexiones personales sobre los géneros poéticos que él cultivó (endecha, anacreóntica, romance, idilios...), sobre los que hace juicios muy acertados. También realiza ajustadas precisiones sobre el estilo poético y las técnicas de la traducción. Constituye una fuente privilegiada para conocer el sistema de trabajo que empleaba el poeta al componer los poemas: el acarreo de materiales, la elección de estilo, el orden de la creación, las dificultades del trabajo, la extensión de las composiciones, la lima de los versos y otros múltiples detalles que el vate confiesa en las comunicaciones privadas a sus colegas.

Nos ponen al día sobre el devenir de su biografía, en especial en aquellos episodios que marcaron su vida. En ellas descubrimos los rasgos que conforman

su carácter (sensibilidad, tesón, sinceridad...) y sus aficiones personales. Un desmedido afán por la bibliofilia le llevó a buscar con paciencia no sólo los libros que necesitaba para su formación, sino aquellos que le parecían curiosos y raros, desde una edición antigua de la *Celestina* hasta la cuidada impresión elzeviriana del *Pandectas* («la cosa más preciosa y acomodada que se pueda desear, la letra sumamente clara, el papel exquisito»). Esto da sentido a la queja que incluye en el prólogo de la edición de 1820 sobre la quema de su casa salmantina y la pérdida de sus libros con motivo de los episodios militares de la Guerra de la Independencia:

Pero, dígolo con dolor, tan deshecha y horrible tempestad, después de haberme aniquilado con el robo y la llama cuanto tenía, y la biblioteca más escogida y varia que vi hasta ahora en ningún particular, en cuya formación había gastado gran parte de mi patrimonio y toda mi vida literaria⁵⁰.

A la misma sensibilidad de coleccionista y hombre culto responde la petición a su amigo Ramón Cáseda para que le buscara en Madrid una colección de estampas sobre los hombres ilustres de Francia, recientemente impresa. Petición que extendió luego a otros grabados con la recomendación de que fueran de «buen gusto y del buril más exquisito», sin detenerse en el precio, sobre temas de historia o de mitología para adornar su despacho.

Las cartas configuran un mundo de información variopinta de gran interés para conocer la cultura de la centuria ilustrada. Algunas de ellas podrían incluirse sin desdoro en cualquier colección de cartas literarias escritas con voluntad de ensayista. El estilo resulta irregular. Unas fueron cuidadas y corregidas en su sintaxis y redacción, otras parecen tocadas por la familiaridad, y aun las urgencias y prisas. «Vuestra Señoría perdone los defectos de esta precipitadísima carta», le ruega a Jovellanos en enero de 1778⁵¹.

4. UN EJEMPLO PRÁCTICO DE REGALISMO: EL FISCAL FRENTE AL CLERO ABULENSE

A comienzos de marzo de 1791 Meléndez Valdés fue nombrado oidor de la Real Chancillería de Valladolid. No tomaría posesión de este empleo hasta el 12 de mayo. Rápidamente se integró en el trabajo cotidiano de la Audiencia, solventando con eficacia cuantos asuntos le encargaron. Uno de los trabajos en los que su gestión resultó más onerosa fue el proyecto de reunir en un único hospital los cinco que existían en la ciudad de Ávila.

Conocemos las circunstancias de esta empresa gracias a las investigaciones del profesor Demerson, quien descubrió y editó, parcialmente, un *Expediente promovido por la ciudad de Ávila [...] sobre lo conveniente que sería reunir en*

50. MELÉNDEZ VALDÉS. *Obras completas*, I, p. 6.

51. MELÉNDEZ VALDÉS. *Obras completas*, III, p. 361.

uno General los cinco hospitales que había en ella, que guarda en sus anaqueles el Archivo Provincial de esta noble ciudad castellana⁵². No conservamos los documentos originales del proceso, sino una copia del XIX que, sin embargo, merece todas las garantías ya que está certificada notarialmente:

El Reglamento presente concuerda con su original que se halla en el expediente de la comisión a que me remito y en fe de ello y del testimonio que obra en mi poder doy el presente, que firmo en Ávila y enero treinta de mil ochocientos diez y siete. Licenciado Félix Antonio de Jiménez y Argüello.

Cualquier día pueden aparecer los documentos originales y aun la correspondencia y numerosos oficios judiciales que originó la tramitación del proceso. El grueso legajo recoge los instrumentos fundamentales del litigio, aunque para nuestra edición sólo recuperamos los textos que fueron redactados por el fiscal extremeño⁵³. La completa documentación nos permite reconstruir en sus justos términos la totalidad de este largo pleito.

Iniciaron el proceso, en noviembre de 1770, las autoridades municipales de Ávila, bajo el patrocinio de su corregidor José González. Solicitaban el apoyo del Consejo de Castilla en la renovación de las instituciones sanitarias de la ciudad abulense, anquilosadas en viejas estructuras que hacían poco eficaz la asistencia social:

[...] que muchos enfermos pobres y necesitados, acreedores a su vida por natural derecho, la rinden a la muerte en el umbral de los mismos hospitales, sin que sus patronos y administradores se les franquee el más leve socorro y remedio para alivio de sus males.

El oficio pinta una situación poco halagüeña para los enfermos pobres, lo cual parecía un contrasentido existiendo cinco centros de atención sanitaria. Por otra parte el número de los menesterosos había crecido en los últimos tiempos con la desaparición de la fábrica de paños. Piden que los centros benéficos, todos ellos nacidos al amparo de antiguas donaciones piadosas de añejos mayorazgos, dejen de depender del poder eclesiástico para quedar bajo la protección real y el control del municipio. La respuesta del Consejo, de 22 de febrero de 1771, fue acorde con las peticiones municipales. Sin embargo, solicitó informes detallados de la situación de los establecimientos que deberían aportar tanto el Ayuntamiento como el Obispado, para que dispusiera de un conocimiento profundo del problema.

La iniciativa del municipio respondía a los nuevos proyectos reformistas que había puesto en marcha el gobierno de Carlos III en torno al tema de la beneficencia.

52. MELÉNDEZ VALDÉS, Juan. *Correspondance relative à la réunion des hôpitaux d'Avila*. Ed. Georges Demerson. Burdeos: Féret et fils, 1964.

53. MELÉNDEZ VALDÉS. *Obras completas*, III, pp. 421-534.

Hacia año y medio que un Memorial del conde de Floridablanca alertaba a la nación sobre la conveniencia de cambiar las estructuras en este sentido: el asunto de la beneficencia no podía quedar en manos de la caridad cristiana, sino que un Estado moderno debería dar respuesta pública a estos graves problemas sociales de los pobres, vagos y maleantes (trabajo, alimentación, atención sanitaria...). De aquí nacieron los nuevos proyectos de creación de hospitales, casas de misericordia, hospicios, incluso y otros centros que los regidores ilustrados fueron implantando a lo largo y ancho de la geografía hispana (Madrid, Vitoria, Salamanca, Barcelona, Cádiz, Valladolid, Zaragoza...), promovidos por los propios Ayuntamientos o por las Sociedades Económicas de Amigos del País. Refleja esta actitud un problema de competencias con la Iglesia, tradicional administradora de las limosnas de los fieles y, sobre todo, de las fundaciones de caridad, Obras Pías, que gestionaba los centros de manera autoritaria y, con frecuencia, poco eficaz. La unión de los pequeños hospitales fue la solución preferida en muchas ciudades de España. Madrid dio ejemplo en 1767 con la creación del Hospital General, bajo la feliz iniciativa de Miguel de Múzquiz, y la vecina Salamanca había congregado tiempos atrás los diecinueve existentes en el Hospital General de la Santísima Trinidad.

El caso de Ávila resultaba más necesario que en otros lugares. La ciudad, encerrada en sus viejas murallas, vivía una época de grave crisis social y de decadencia económica: una agricultura poco desarrollada y en manos de aparceros desmotivados, una ganadería escasa, la vieja industria textil en declive. Los rancieros mayorazgos, acogidos a la amena vida de la corte, habían desertado de la dirección de la economía urbana, lastrada por el exceso de tierras en manos escasamente productivas de capellanías, clérigos y comunidades religiosas. Todas estas razones convertían el problema de la pobreza en acuciante. «Ávila está en suma decadencia», certifica con dolor el viajero ilustrado Antonio Ponz. El elevado número de pobres y de menesterosos exigía una acción decidida en el ámbito de la beneficencia pública. Los sucesivos informes que remitió el municipio al Consejo reflejaban con enojoso realismo muchos de estos penosos males: hambre, enfermedades, falta de higiene, muertos. La gestión de los clérigos hacía poco ágil la administración, con frecuencia perdida en formalidades e innecesarias exigencias piadosas (para ingresar en el hospital obligaban al candidato enfermo a hacer confesión general), que llevaba a la muerte a los demandantes del servicio antes de encontrar el alivio solicitado.

Durante un tiempo el Ayuntamiento aparecía desconcertado y no remitió el informe definitivo hasta después de que el Consejo lo exigiera de nuevo el 31 de mayo de 1775. Daba la impresión de que las autoridades religiosas no estaban muy dispuestas a colaborar, y en consecuencia los munícipes habían detenido sus demandas por no incurrir en la descalificación del Obispado. El 18 de octubre un amplio «Informe del Corregidor» daba por fin satisfacción a las demandas oficiales, haciendo una detallada descripción del estado actual, rentas y gastos de cada uno de los cinco hospitales (Santa Escolástica, Santa María Magdalena, la Misericordia, San Joaquín y el de Dios Padre, que atendía en particular a la curación del mal gálico) y adelantando algunas sugerencias para la mejora de los mismos. La

propuesta fundamental pretendía centralizar las rentas, el personal y la atención sanitaria en el Hospital de la Misericordia, tras hacer las convenientes reformas en sus instalaciones, bajo el nuevo nombre de Hospital General. Aconsejaba, sin embargo, dejar el gobierno y administración en los patronos actuales. Quedarían sin empleo los cinco eclesiásticos que administraban las rentas, y libres sus residencias y otros derechos adquiridos. Dos clérigos podrían seguir adscritos al nuevo hospital como capellanes para atender a las necesidades religiosas de los enfermos. Igualmente, determinaban las exigencias de personal: sacristán, médicos, cirujanos..., a los que se fijaban salarios y derechos. También solicitaban unas «Constituciones» en las que quedaran establecidas las normas de funcionamiento.

Desde el comienzo del pleito observamos cómo el obispo se desmarcó de cualquier colaboración con las autoridades locales, realizando informes particulares por medio de su provisor Cristóbal Tomás de Torrecilla, arcediano de Olmedo y canónigo de la catedral. Los patronos de la Misericordia y de San Joaquín negaron su cooperación, pues «aunque alaban el pensamiento se dejan caer sobre la imposibilidad de reducirle a práctica». Los clérigos no parecían muy dispuestos a participar en esta reorganización, ya que temían la pérdida de poder e influencia en la sociedad abulense y, en especial, los lucidos privilegios económicos que devengaba el disfrute de estas capellanías: de los diez clérigos que vivían a expensas de los cinco hospitales sólo acabarían recolocados dos o tres, según los proyectos iniciales. Además, hicieron valer su celo y caridad en la atención a los enfermos, monopolio espiritual que molestaba a los probos municipales, «alejando estas partidas de los seculares, como si por esta calidad les fuesen ajenas o extrañas».

En el informe del provisor de 16 de octubre de 1775 muestra en principio una aparente actitud positiva a la reunión, aunque las salvedades acababan desaconsejándola: la falta de fondos para construir el Hospital General y de rentas para mantenerlo, cuestiones médicas (no mezclar con enfermos contagiosos). La opinión definitiva parece clara y contraria a los deseos municipales: «Me parece que los hospitales pueden subsistir en la separación que hoy se hallan», corrigiendo, bajo la autoridad del señor obispo, algunas de las formalidades que dificultaban los ingresos.

Pese a la oposición, un auto del Consejo de 12 de febrero de 1776 obligaba a la definitiva erección del Hospital General. Establecía las normas básicas de funcionamiento: creación de una Junta de consiliarios, formada a partes iguales por eclesiásticos y «seculares» y regida por el corregidor; con un reglamento parecido al del Hospital General de Madrid, que regulara las responsabilidades de cada parte; el nombramiento de administradores y dependientes para la recaudación de las rentas; «un arquitecto inteligente y práctico que proyecte la obra»; tomar «estrechas cuentas» a los anteriores administradores y reunificación de las economías de los hospitales; agrupamiento de los archivos e inventario de las escrituras, censos, rentas y gastos; destinar los edificios vacantes «al recogimiento y enseñanza de los mendigos y para las escuelas relativas a las fábricas de lana». Las pretensiones de las autoridades gubernativas quedaban perfectamente delimitadas en este detenido oficio.

Mal debió sentar al obispo Miguel Fernando Merino (1766-1781) esta definitiva decisión, mientras el recién nombrado corregidor Miguel Fernández de Zafrá (1776-1780), acérrimo defensor del proyecto, puso manos a la obra para llevarlo a buen puerto. Selecciona el Hospital de la Misericordia, hace cómputo de la economía y confirma su viabilidad, aunque carezca de dinero suficiente para la reconstrucción del nuevo hospital. Las razones del provisor del obispo no se movieron ni un centímetro en los informes subsiguientes, insistiendo siempre en las dificultades económicas, que podrían solventarse si el municipio aportara «el sobrante de los caudales». Pensaba ladinamente el clérigo que con esta petición acababan perdiendo todos, y de este modo los munícipes estarían menos dispuestos a apoyar el proyecto.

El Consejo, en la pluma del conde de O'Reilly, su gobernador, y de Rodríguez de Campomanes (febrero de 1776), ya se había percatado de las falsas maniobras de la clerecía y criticaba «el espíritu de partido que reina sobre este asunto». Existía un apoyo institucional al Consistorio para que siguiera firme en la promoción de la beneficencia y de la industria popular. Esto le animó a concretar unas «Reflexiones» (28 de abril de 1776) para la puesta en marcha del proyecto, sensatas y acordes con los criterios rectores emanados de la voluntad del Consejo y generosas en la recolocación de empleados y reparto de poder con la Iglesia: «Para que el Ilustrísimo y Reverendo Señor Obispo no pierda en cosa alguna su jurisdicción queda ya dicho en parte que nombrando un sujeto eclesiástico que sea consiliario anual, éste puede conocer de las Obras Pías, y en cumplimiento de las fundaciones nombrando la Junta otro eclesiástico con él».

Con gran desilusión observaron cómo el provisor daba largas al asunto, agarrándose a veces a minucias formales para impedir reuniones, visitas, fiscalización de cuentas, nombramiento de responsables. De nada sirvieron las prisas que mostraron los arquitectos Patricio Boulger y Juan Dowling, enviados por el rey con el fin de reordenar el aprovechamiento de los locales sobrantes para escuelas y fábricas. Seguían firmes en «el perjuicio en su jurisdicción temporal y espiritual, de la que no podía separarse por haberle Dios y el rey constituido en ella», como afirmaba el obispo en un oficio. Tampoco era admisible para el clérigo que fueran desvirtuadas las fundaciones pías, ni que se destinaran casas que hasta el momento habían estado bajo su protección a otros menesteres. Cambiaron las autoridades civiles y religiosas, pero el contencioso siguió enquistado en idénticas razones y actitudes. Después gobernó el corregimiento Juan José Cañaveras (1780-90), que hubo de pelear con el obispo fray Julián de Gascuña (1784-1796), franciscano. Se sucedieron los recelos durante largos años sin que el mandato explícito del Consejo llegara a su fin, atascado en multitud de oficios que no añadían nada a la solución del proceso y sí encrespaban los ánimos de las fuerzas vivas de la ciudad.

La llegada al corregimiento en 1791 del regidor Pedro Broto, menos entusiasta de las reformas, enfrió la polémica. Después de veinte largos años el Consejo sentía su autoridad menguando y decidió tomar medidas contundentes. Una Real Provisión de 20 de enero de 1792 comisionó a Juan Meléndez Valdés, recientemente

adscrito a la Chancillería de Valladolid, a cuya jurisdicción pertenecía esta ciudad, para que solucionara con la autoridad del ministro de la justicia los inveterados problemas. Se traslada a vivir a Ávila para estar más cerca del proyecto. El abogado extremeño actúa con su habitual entusiasmo. Pronto pudo comprobar, tras revisar los instrumentos del expediente, que estaba ante un caso difícil en el que debía comportarse sin tibiezas. Su fidelidad a la Corona, ya estamos en el reinado de Carlos IV, y sus convicciones ilustradas dieron alas a sus actuaciones. Meléndez envía al Consejo, al ritual Vuestra Alteza, unas estudiadas «Representaciones» dando cuenta de su proceder, de las dificultades que encuentra en sus gestiones y pidiendo orientación en los temas que le parecen conflictivos⁵⁴. Algunos canónigos congeniaron con el fiscal, pero en frente permanecía imperturbable la muralla del obispo, del provisor Vicente de Soto, del deán Pedro Gallego Figueroa y del doctoral, agente en corte del obispado, José Vicente de La Madrid, los cuales siguieron practicando los mismos arteros movimientos.

No existían dificultades aparentes para llevar adelante un plan maduro, después de tantas reflexiones, salvo las que le fueron presentando los recalcitrantes clérigos adictos a una resistencia numantina: ni se presentaban a las citaciones, siguiendo viejas tácticas obstruccionistas, ni entregaban las llaves, lo embarazaban todo con «efugios y malicias», según se queja el fiscal. Grandes debieron ser los disgustos si recordamos que el sensible y delicado *Batilo* estuvo en breve tiempo dos veces gravemente enfermo, hasta solicitar un permiso temporal para reposar (septiembre y octubre de 1792), sin que por esto sufriera merma la inquina de los eclesiásticos y del obispo hacia el comisionado⁵⁵. Acabada la organización del Hospital General, le quedaban a Meléndez pendientes dos asuntos: que los clérigos le entregaran las cuentas de la administración de los últimos años y que hicieran efectivas las multas que había impuesto a los responsables por no atender sus citaciones legales. En ninguna de las dos demandas, reiteradamente requeridas al Consejo, tuvo plena satisfacción, protestando ante el Tribunal Supremo por «creerlos poco compatibles con mi honor y el decoro de Vuestra Alteza». La eficaz acción del agente en corte del sector eclesiástico, que movía los hilos del poder, y el cambio de rumbo de la política gubernamental hacia actitudes más conservadoras, después de la traumática experiencia de la Revolución francesa, justifican las respuestas que da el Consejo de Castilla a su ministro a comienzos de 1793.

El pleito en el que interviene el magistrado extremeño es un ejemplo fehaciente de las tensiones que vivieron la Iglesia y el Estado en la época de la Ilustración. La defensa de la filosofía regalista imponía la necesidad de deslindar los poderes de ambas instituciones.

La Iglesia debía estar sometida a las leyes civiles, olvidando los viejos privilegios, crecidos en la época de los Austrias. Por otra parte, comenzaba a desarrollarse

54. MELÉNDEZ VALDÉS. *Obras completas*, III, pp. 427-440, 450-459, 486-487, 488-514.

55. MELÉNDEZ VALDÉS. *Obras completas*, III, p. 444.

una nueva doctrina social sobre la beneficencia: la atención a los pobres y marginados se convertía en una tarea del Estado que entraba en litigio con la tradicional acción caritativa de la Iglesia, fuente de su misión religiosa y motivo también de poder económico. La eficacia, el celo y la paciencia que Meléndez puso en esta difícil empresa al servicio del bien común acabaron sin llegar al puerto definitivo que esperaba el magistrado.

En febrero presentó una seria reclamación para solicitar el apoyo oficial que creía perdido. Al no encontrar respuesta, en julio dirigió sus pasos a la corte, que entonces residía en Aranjuez, con la intención de hablar directamente con Godoy o con el ministro Roda, cosa que, al parecer, no fue posible. Un auto de 9 de agosto de 1793 le pedía que abreviara las últimas gestiones, ni tan siquiera tenía obligación de redactar el Reglamento del centro sanitario, «disponiendo luego que se retire a Valladolid». Estaba autorizado para retornar a Ávila en caso estrictamente necesario. La gestión del hospital quedaba en manos de la Junta nombrada por el fiscal, dando por válidos su proyecto de organización y los nombramientos que había realizado el comisionado. Todavía en un oficio de mayo de 1794 se cita a Meléndez, aunque ya para entonces vivía en la ciudad del Pisuerga, controlando acaso la gestión del Hospital desde lejos. A pesar de que a última hora le habían liberado de su confección, el fiscal había pergeñado un «Reglamento interino», firmado en 30 de octubre de 1793, a semejanza del que regía el Hospital General de Madrid. Esta empresa, encomendada al juez prestigioso tras largos años de desobediencia a la autoridad del Consejo, resultó un regalo envenenado, que, a la larga, acabaría tornándose contra el celoso fiscal en el contencioso que le llevó al destierro. En todo este proceso –llevado con orden, rigor, tesón y valentía por el magistrado extremeño– quedan patentes las luminosas ideas del pensamiento ilustrado de Meléndez sobre el asunto de la beneficencia. Desde la perspectiva de un intelectual maduro, intenta formarse en las fuentes escritas y abre sus oídos a las informaciones de las personas que tenían experiencia en el tema. Las lecturas le llevan al ensayo del humanista valenciano Juan Luis Vives *De subventionem pauperum* (1555), no hacía mucho traducido bajo el título de *Tratado del socorro de los pobres* (Valencia, Monfort, 1781), que contrasta con ideas procedentes de modernos estudios sobre la beneficencia (Tomás de Anzano, Bernardo Ward...). La guerra sin cuartel contra la mendicidad (Casa de Caridad), la reeducación de los vagos y maleantes, la recogida de los niños abandonados, la humanitaria atención a los enfermos desfavorecidos marcan las pautas del comportamiento del hombre de bien que predica el nuevo humanismo. Los principios cristianos de la caridad quedan subsumidos en esta especie de moral laica y bienpensante. No es que sea contrario a los valores religiosos y morales que predica la Iglesia, pero deben éstos hacerse compatibles con el bien común. Necesita el ilustrado iluminar ciertos oscurantismos en los que yace sumida la práctica de la caridad, más por incompetencia o debilidad del hombre que por desprecio de estos principios morales. Claras son también sus ideas sobre la modernización de los hospitales, pensados para

sanar y elevar el espíritu de los acogidos (amplios, aireados, luminosos, limpios), que de simple almacén de los enfermos en vísperas de la muerte. Busca nuevas pautas en la práctica de la asistencia médica y también en la organización hospitalaria (económica, asistencial, administrativa), sin dejar ningún cabo suelto tal como deducimos del Reglamento provisional.

Rigurosas resultan sus consideraciones sobre el ejercicio de la justicia, que no debe detenerse ante ningún privilegio (todos somos iguales ante la ley), las exigencias legales al estamento eclesiástico siempre dispuesto a hacer valer prebendas y exenciones o la defensa de la autoridad real y el orden. Reclama para la Iglesia, a la sombra de las viejas ideas erasmistas, un mayor interés por los valores espirituales, un alejamiento de las tareas materiales, aunque reconoce «su necesidad y el orden que ocupa en la sociedad civil».

El texto, recuperado en sus aspectos técnicos y judiciales, refleja a la perfección el estilo propio del discurso leguleyo. Tiene un dominio cabal de los recursos de la retórica forense en sus pretensiones de convencer y conmover a las autoridades. Con todo, a veces, nos sorprende la voz íntima del poeta en la pureza de la expresión, en la utilización de imágenes literarias, de adjetivos matizadores ajenos a la precisión de las leyes o reflejos de humanas actitudes en los que queda al descubierto la sensibilidad del vate de Ribera del Fresno.

5. UN MODELO DEL ENSAYO MODERNO: LAS *CARTAS TURCAS*

Conservamos una epístola que perteneció a un inédito tomo de *Cartas Turcas*, que apareció anónima en el *Diario de Madrid* (10-XII-1787). El primero que relacionó este escrito con el profesor de Salamanca fue el erudito Juan Sempere y Guarinos, casi siempre bien informado, en su *Ensayo de una biblioteca española de los mejores escritores del reinado de Carlos III* (IV, 1787), en el que las denomina *Cartas de Ibrahim*. Los investigadores no han tenido la fortuna de hallar el resto de las cartas que componían esta colección, aunque la adscripción de esta obra a Meléndez quedó definitivamente confirmada con el hallazgo de la solicitud de impresión que, junto a los textos de otros colegas de la Universidad salmantina, envió al Consejo el 6 de diciembre de 1788⁵⁶. El objetivo fundamental de esta gestión era la publicación de las *Cartas Marruecas* de Cadalso, que aún permanecían inéditas tras ser denegada su edición en 1778, y que no verían la luz pública hasta su edición en el *Correo de Madrid*, entre febrero de 1788 y julio de 1789. Las epístolas de Meléndez buscaban ser el aperitivo literario de las del gaditano, aún desconocidas para los lectores, y que no serían editadas en volumen unitario hasta el año de 1793. Según su declaración, el catedrático de letras humanas había escrito su obra como complemento de la colección de su amigo: «añadiendo un

56. Archivo Histórico Nacional, *Consejos*, leg. 5.555, exp. 14.

tomo tercero de *Cartas Turcas*, en que, con la misma ficción de un turco viajante, se suple y llena lo que el desgraciado don José Cadalso dejó de decir en sus *Cartas Marruecas*.

Queda, sin embargo, pendiente de solución un grave problema de autoría de una segunda carta, la respuesta de Fátima a su esposo Ibrahim, divulgada en el *Correo de Madrid* (19-XII-1787), y que el editor moderno Philip Deacon atribuyó a Meléndez⁵⁷. Un artículo posterior del profesor francés René Andioc mostró, con razonamientos al parecer convincentes, que tal epístola era en realidad una refutación de la anterior, escrita por *Lucas Alemán*, pseudónimo de Manuel del Casal y Aguado, médico de profesión y festivo colaborador del *Correo*⁵⁸. Ni la estructura, ni el estilo, ni las ideas se corresponden con la epístola del poeta extremeño, amén de que el periodista burlesco la incluyó como propia en la relación de obras manuscritas. Esta grave duda nos aconseja desestimarla por el momento.

Esta epístola literaria sigue el modelo estructural e ideológico de las *Cartas Persas* (1721) del pensador y abogado francés barón de Montesquieu. Meléndez, quien disponía en su biblioteca de una edición de las obras completas del escritor galo, las había leído hacía largo tiempo. Incluso, en la temprana fecha de 1780, confesaba en una carta a su confidente Jovellanos la intención de «escribir en el gusto y estilo de las persianas de Montesquieu». El nombre de Ibrahim aparecía en una epístola que Clavijo y Fajardo incluyó en *El Pensador* (IV, 1763), aunque ambos pudieron extraer este personaje de la «Lettre CXLI» donde aparece un marido celoso con dicho nombre, fuente, según ha destacado el profesor Deacon, del tipo melendiano. Tampoco debemos olvidar que en el catálogo de su biblioteca, realizado en 1782, contenía un ejemplar de las *Lettres turques* de Germán F. Poulain de Saint-Foix, publicadas en Ámsterdam en 1757.

Sobre la estructura y utilización formal del género epistolar, tan frecuente en las letras ilustradas como vehículo ideológico, parece más próximo al autor de *El espíritu de las leyes*, que de los usos literarios del poeta de Cádiz, aunque la brevedad del texto conservado impide realizar una comparación fructífera. Dentro de estas mismas limitaciones conviene enjuiciar el contenido, tan parcial como su leve extensión. El punto de vista del viajero turco permite en esta carta realizar una evaluación crítica de las costumbres, centrada en particular en la frivolidad de los comportamientos de la mujer, siguiendo en esto el ejemplo de *El Pensador*, que tanta polémica levantó en su tiempo. En la pintura del ambiente cortesano adopta una actitud menos crítica, trazando con rasgos costumbristas una pintura en la que destacan luminosamente los miembros de la real familia.

57. DEACON, Philip. «Las perdidas *Cartas turcas* de Meléndez Valdés». *Bulletin Hispanique*, 1981, 83, pp. 447-462.

58. ANDIOC, René. «Ibrahim, Fátima y el Diablo Cojuelo». En *Symbolae Pisanae. Studi in honore di Guido Mancini*. Pisa: Giordani, 1989, pp. 37-56.

Resulta acertado el estilo de Meléndez en esta epístola, sencillo y natural, pero también lleno de matices de humor y de ironía, como ha señalado el señor Deacon. No sabemos qué nuevas dimensiones hubiera adquirido el ensayo epistolar de Meléndez si se hubieran conservado cartas con otros temas como ocurre en el Cadalso de las *Cartas Marruecas*. La ingenuidad del turco provoca contrastes expresivos muy graciosos que el autor estaba dispuesto a explorar.

No fue ésta, sin embargo, la única obra perdida de Meléndez Valdés. El registro bibliográfico de Sempere y Guarinos y el estudio del tantas veces citado Demerson recogen una relación de obras en verso y prosa cuyo paradero desconocemos. Entre ellas varios ensayos que habían tenido un gran interés para nosotros. Para la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País, de la que fue socio literato desde 1783, se dio de baja en 1793, escribió unas *Reflexiones sobre el lujo*. De ellas da noticia en una carta a Jovellanos de enero de 1778: «Ahora me han encargado una disertación en defensa del lujo para la Sociedad Vascongada», aunque dice que carece de la bibliografía necesaria (los estudios de Hume y de Melon) para redactarlo⁵⁹. Curiosamente, en las *Actas* de la reunión de la Bascongada celebrada en Bilbao en septiembre de dicho año, acogen un largo discurso sobre el lujo firmado por el agustino Antonio Roque Gómez del Casal, lector de teología en Salamanca, muy bien documentado en sus fuentes. Sempere anota en su *Biblioteca* otros libros perdidos: *Tristemio, diálogos lúgubres*; unas *Reflexiones sobre la historia*, y un *Ensayo sobre la propiedad y sus defectos en la sociedad civil*, cuyo contenido aparece descrito en la solicitud de impresión de diciembre de 1788⁶⁰. Con posterioridad a las referencias del bibliógrafo redactó otros escritos olvidados: *Discursos filosóficos sobre la belleza y sus distintas calidades*; *Mis pensamientos, o Reflexiones de un solitario sobre la moral, la legislación y la política*; *Historia de la judicatura en España*; *Memorial militar y práctico del ejército de la izquierda*, y tal vez algunos otros de los que no quedan referencias, pero que habrían servido para engrandecer la personalidad literaria e ideológica del vate extremeño.

6. PARA EL CONOCIMIENTO DE SU CREACIÓN POÉTICA

En la breve «Advertencia» que precede a la primera edición de sus poesías (Madrid: Joaquín Ibarra, 1785), expresa Meléndez los recelos del novato que presenta su colección lírica ante el juicio del público⁶¹. Evidencia el temor de que las novedades que ofrece en sus versos no encuentren en la crítica la acogida que el poeta espera. Por eso, tiene necesidad de destacar cuáles son las innovaciones estilísticas y fundamentar las razones que las justifican. Su creación poética huye con

59. MELÉNDEZ VALDÉS. *Obras completas*, III, pp. 360-361.

60. SEMPERE Y GUARINOS, Juan. *Ensayo de una biblioteca de los mejores escritores del reinado de Carlos III*. Madrid: Imprenta Real, 1787, IV, pp. 63-64.

61. MELÉNDEZ VALDÉS, Juan. *Poesías*. Madrid: Joaquín Ibarra, 1785, pp. IX-XII.

igual fervor del estilo «pomposo y gongorino», que evoca la estética del pasado, y del «lánguido y prosaico» en que han caído otros vates al rechazar los excesos de aquél. El poeta extremeño quiere asentar su creación en la armonía y pureza del lenguaje que encuentra en los buenos modelos renacentistas: Garcilaso, León y Herrera.

Siguen de cerca sus explicaciones la «Dedicatoria» del vate agustino cuando pretende justificar las obras poéticas que ofrece al lector y que entiende como entretenimiento y distracción de los trabajos serios del profesor universitario. Por si esta razón fuera insuficiente para los receptores más puritanos, recuerda que está preparado para la prensa el segundo tomo, que por diversas razones no fue impreso, en el que aparecerán «poesías de carácter más grave», acordes con su profesión. Y pone como modelos de esta doble dedicación, que alterna la poesía y el aula, a tres humanistas del XVI, a los que admiraba con pasión: Pérez de Oliva, Arias Montano y el propio fray Luis de León.

El fervor que manifestó Meléndez en la «Dedicatoria» a Manuel Godoy, Príncipe de la Paz, cuando tenía a punto de terminar la impresión de los tres tomos de sus *Poesías* que editaba en la casa de la Viuda de Santander en 1797, extrañó incluso a sus amigos⁶². Además de los tópicos habituales de estas piezas que pretenden poner bajo la protección de los poderosos las obras, el fiscal de la Audiencia desataba, con escaso tacto, su pluma laudatoria ante el ministro, tal vez buscando su protección, no literaria sino política, en medio de las graves tensiones en que se desarrollaba la vida española del momento.

La «Advertencia» que viene a continuación refleja ya un dominio de su quehacer literario⁶³. Agradece su magisterio a Cadalso y a Jovellanos. Describe con júbilo su innata vocación poética, esa sensibilidad especial que ha ido transmutando en verso todos los avatares de su vida. Con claridad observa la historia de su creación, subrayando las distintas etapas por las que ha ido pasando su escritura y las lecturas que en cada caso han alimentado su pensamiento. Antaño imitaba al «tierno Garcilaso», al «sublime Herrera», al «delicado Luis de León», y ahora alimenta su creación en fuentes filosóficas.

Vuelve de nuevo a justificar su creación poética con mayor insistencia a como lo hiciera en 1785. Si entonces limpiaba su carrera de catedrático de cualquiera maca por frecuentar las musas, aquí libera a su profesión de magistrado. El arte de hacer compatibles ambas profesiones exige no robar ni un minuto a las obligaciones judiciales, pero también sustituir los viejos temas ligeros por otros serios y reflexivos.

Aflora su vanidad de poeta de éxito. Traducido a otros idiomas, lo que más le satisface, sin embargo, es haber abierto nuevos caminos a la lírica española y sentar las bases de una escuela poética reformada: «Téngase a mí por un aficionado

62. MELÉNDEZ VALDÉS, Juan. *Poesías*. Valladolid: Viuda e hijos de Santander, 1797, I, pp. I-V.

63. MELÉNDEZ VALDÉS. «Advertencia». En *Poesías*, I, pp. I-XIX.

que señalo de lejos la senda que deben seguir un don Leandro Moratín, un don Nicasio Cienfuegos, don Manuel Quintana y otros pocos jóvenes que serán la gloria de nuestro Parnaso y el encanto de toda la nación⁶⁴. Siente orgullo de su magisterio y de quienes imitan su estilo. Espera que la República de las Letras sea un espacio de convivencia fraterna, no de envidias y emulación vana.

El grado de exigencia del poeta se manifiesta en su trabajo para seleccionar las composiciones más adecuadas, separando las vivencias íntimas de la experiencia literaria, y la vocación de lima que mantiene su creación bajo continua sospecha a la sombra de una intención perfeccionista inagotable.

Lamenta el vate no haber incluido en la edición mayor número de notas que sirviera para aclarar las fuentes y las ideas de sus composiciones, en especial las filosóficas. Refleja con ello el afán por la precisión y la claridad propia del poeta ilustrado. Los diversos planes para escribir la «Elegía VI» hablan también de las técnicas de composición que emplearon Meléndez y otros escritores de su época. Aunque los editores han librado al manuscrito de los errores del borrador inmaduro, vemos cómo el poeta ha desarrollado en prosa el discurso de su pensamiento, en ocasiones madurado con imágenes que quedarán en el texto poético definitivo. No deja de ser curiosa esta mezcla en el texto del castellano y del francés, que al parecer remite a la fuente que está utilizando para inspirarse: el texto de las *Noches* de Young a través de la versión francesa de Le Tourneur.

7. UN ACADÉMICO A DESTIEMPO

La colaboración del magistrado en las empresas políticas y culturales del rey José I en el Madrid ocupado trajo como fruto el agradecimiento público del monarca francés concediéndole varias distinciones⁶⁵. Fue condecorado como Caballero de la Orden Real de España (23 de diciembre de 1809), distinción que también disfrutaban Moratín, Goya, Maella o Marchena. Ingresó en la Academia Española de la Lengua (1810) y en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (1812).

En realidad, Meléndez había sido nombrado miembro honorario de la Academia de la Lengua en julio de 1798, pero el destierro impidió que accediera a la misma. La guerra interrumpió las actividades de la docta casa hasta que fueron retomadas en septiembre de 1810. A partir de esta fecha el magistrado-poeta participó activamente en las reuniones, y el día 11 de dicho mes tomó, por fin, posesión de su plaza leyendo un discurso sobre el idioma⁶⁶. El 2 de octubre del mismo año fue nombrado académico supernumerario y dos años después, el 16 de junio

64. MELÉNDEZ VALDÉS. «Advertencia». En *Poesías*, I, p. XIV.

65. DEMERSON, G. *Don Juan Meléndez Valdés y su tiempo (1754-1817)*, I, pp. 537-550.

66. *Memorias de la Academia Española*. Madrid, 1870, II, pp. 629-632.

de 1812, ascendió a «individuo de número» ocupando la silla B (mayúscula), en la que sustituyó a Joaquín J. Flores.

El breve discurso de 1810 tenía una gran importancia política, pues marcaba el retorno a la Academia del perseguido y desterrado. A esa «borrasca terrible», que anubló todas las ilusiones, hace referencia el académico saltando en el tiempo estas fechas difíciles («doce años de destierro y olvido»). Viene de un largo aprendizaje para soportar con dignidad «las zozobras y vaivenes» actuales. Las palabras de Meléndez quieren ser un homenaje a la lengua castellana, la que ha dado sentido a su existencia y ha posibilitado ejercer su profesión poética. El abandono de su estudio y de la lectura de los buenos modelos ha abierto las puertas «a la bárbara irrupción de palabras y modos nuevos de decir». Su discurso es un alegato encojinado contra los que hacen un uso incorrecto del idioma, contra la plaga de barbarismos y extranjerismos que ocultan el lenguaje limpio de Granadas, Leones, Garcilasos, Herreras o Argensolas. Esta actitud refleja el hondo espíritu nacionalista que subyace en el alma del escritor extremeño, que no encuentra impedimento en deslegitimar la moda de los galicismos durante el reinado del monarca francés, para defender el habla castellana «tan dulce, tan sonora, tan fluida, tan majestuosa y tan salada».

8. EL HUMANISTA ILUSTRADO

La colección de documentos que acogió el último apartado de nuestra edición, algunos de ellos inéditos, aportan datos significativos para precisar la biografía de Meléndez Valdés y su trabajo militante en la extensión del pensamiento ilustrado⁶⁷. El manojito de oficios y otros informes varios constituye una parte mínima de los que debió de redactar, hoy olvidados en oscuros archivos o tal vez perdidos definitivamente.

El grupo más numeroso sirve para aclarar aspectos puntuales de la intensa biografía del profesor de la Universidad de Salamanca, del magistrado, e incluso del poeta perseguido y desterrado. En la escritura de 1782, realizada con motivo de su enlace matrimonial, hizo un inventario de los libros que llenaban los anaqueles de su biblioteca, cuya lista restauró con paciencia el señor Demerson. La relación de 350 títulos nos descubre las preocupaciones y los fundamentos doctrinales del escritor ilustrado. La afición por los libros queda nuevamente ratificada en un oficio de 1785 a través del cual reclamó otro medio centenar de ellos, retenidos en la aduana de Vitoria, recordando al Consejo que disponía de la pertinente autorización general para leer textos prohibidos.

De los documentos biográficos merecen especial atención los que corresponden a los años finales de siglo, en relación del ominoso destierro del que fue

67. MELÉNDEZ VALDÉS. *Obras completas*, III, pp. 573-650.

víctima. En la «Exposición» que dirigió al rey en diciembre de 1800 palpamos el dolor del hombre marginado, en la misma época en la que su canto lírico hallaba íntimo refugio en los versículos de la Biblia o en las razones cristianas de la poesía de fray Luis de León. Siente avasallada la inocencia y mancillado el honor: «Este honor es el depósito más sagrado de un hombre de bien que se ha desvelado toda su vida no sólo en conservarlo, sino en acrisolarlo y hacerlo cada día más puro»⁶⁸. Recoge el memorial, con el debido respeto, la larga lista de servicios a la monarquía en la Universidad, en la magistratura, y aun en su humilde entrega a la creación poética. De nada parece haber servido esta generosa dedicación ya que al presente se siente jubilado de su oficio antes de tiempo, apartado del trato humano y «arruinada la fortuna».

Los papeles que corresponden a la época del gobierno de José Bonaparte sirven para aclarar dos de las ideas que ya hemos destacado en la biografía del poeta: las recompensas oficiales, como su nombramiento de Caballero de la Orden Real de España (1809); y las dificultades financieras del rey francés, que no podía hacer frente a las obligaciones financieras de un fiel servidor como el magistrado.

El pensamiento ilustrado de Meléndez brilla con luminosa claridad en las diversas empresas en las que tomó parte en el ámbito de la Universidad de Salamanca. Los «Memoriales» que escribió en mayo de 1784 para la Junta de Derecho trae a la academia el tema de las penas y su cumplimiento legal, asunto puesto de moda entre los pensadores ilustrados que buscaban soluciones más humanitarias y eficaces, siguiendo las modernas doctrinas del barón de Montesquieu en *El espíritu de las leyes* (1748) y del italiano Beccaria en *De los delitos y las penas* (1764). El *Discurso sobre las penas* (1782) de Manuel Lardizábal y Uribe, que el catedrático salmantino defiende como libro de texto, mantenía idénticos fundamentos ideológicos que chocaban con la manera de entender esta materia en la legislación tradicional.

Las discrepancias con la doctrina oficial de la Universidad salmantina en el entendimiento de los grandes principios del derecho fue continua. El documento sobre la Academia Práctica de Derecho (1786), aunque recogido en las Actas con estilo indirecto, revela las graves dificultades del profesor para convencer a sus colegas. No duda en levantar el tono de su discurso para obligarles a tomar conciencia de la necesidad de alejarse de las vacuidades discursivas para hacer un análisis realista de la sociedad.

Importantísimo resulta en este sentido el largo «Informe sobre cambio de planes de estudio de Derecho en la Universidad de Valladolid» (1788-89), editado en nuestra edición en toda su extensión por vez primera, por la novedad y hondura de sus criterios⁶⁹. El claustro salmantino delegó en su catedrático para realizar este informe que solicitaba el Consejo de Castilla a la Universidad. Meléndez

68. MELÉNDEZ VALDÉS. *Obras completas*, III, p. 643.

69. MELÉNDEZ VALDÉS. *Obras completas*, III, pp. 623-631.

confirmaba una vez más su apuesta por la modernidad. Sin ningún tipo de recelo reclama la sustitución de las viejas y trasnochadas asignaturas de Código y Volumen por las de Derecho Natural y de Gentes, entonces inexistentes en los planes de estudio. Defiende que el conocimiento básico de los «principios primitivos universales e invariables», grabados por la naturaleza en la conciencia de todos los hombres, deben sustentar las bases del pensamiento, acorde con su espíritu roussoniano. En unos planes escolares bien estructurados esta asignatura debería impartirse en el primer curso, ya que el conocimiento de los principios naturales debe orientar el estudio del resto de las leyes: «Todas ellas son consecuencia de las originales de la naturaleza o decretos particulares explicándolas, y toman de ellas su primera moralidad y obligación». La defensa del nuevo humanismo, de tono laicista, debía irritar sobre manera a los eclesiásticos, mayoritarios en el claustro salmantino. Declara que estos principios sirven por igual para el teólogo cristiano, para el filósofo, para el médico, para el sencillo ciudadano común. Son el fundamento de «una ciencia del hombre y del ciudadano» que debe iluminar el resto de los estudios, rechazando por inútiles «las sofisterías del escolasticismo» y abriendo al ciudadano hacia una nueva cultura ilustrada.

No pierde la ocasión para hacer una revisión sistemática de los estudios legales en la Universidad de Salamanca a la luz de estos principios. Son muchas las cosas que reformar. El profesor de humanidades y amante de los clásicos ni tan siquiera salva el Derecho Romano, principios legislativos nacidos en un contexto social y político ajeno a la realidad presente. Parecidos criterios orientan su preocupación por hacer del derecho no una ciencia abstracta y especulativa, sino un conjunto de saberes abiertos al mundo actual y a sus problemas, interesados en «las novedades útiles» (economía, comercio...), que no deje al futuro abogado indefenso ante las causas reales que encontrará en el ejercicio de la abogacía, obligándole a completar su formación escolar con estudios personales. Y puestos a aconsejar libros que sirvan para estos menesteres señala, por orden de preferencia, los ensayos del jurisconsulto alemán Juan G. Heinecke, los de Juan Bautista Almici y los de Martini.

No menos destacada resulta su actuación en el ámbito de las letras en el que manifiesta su opinión el catedrático de Letras Humanas. Sirva de ejemplo la propuesta que dirigió a la Universidad para promover las humanidades en junio de 1785⁷⁰. Concedía a las letras un alto valor en el mundo de los estudios y la cultura, ya que nada podía hacerse sin su auxilio. Constataba, con tristeza, el abandono en «que lastimosamente yacen despreciadas en las aulas». Para promoverlas propone un concurso anual que concedería premios de lenguas clásicas, retórica, humanidades y de creación poética. Nada queda a la improvisación en la propuesta del profesor, quien, como en otras ocasiones, manifiesta que su dedicación intelectual y literaria no estaba reñida con la capacidad de organización. Conservamos un

70. MELÉNDEZ VALDÉS. *Obras completas*, III, pp. 614-617.

proyecto similar para los niños de un centro escolar de Alba de Tormes, en el que quiso implicar, con una visión moderna del quehacer educativo, a padres, maestros, autoridades municipales, párrocos y hasta personas distinguidas de la villa. No sólo pretende premiar los conocimientos de las lenguas clásicas, sino que añade un «premio de virtud» para galardonar la entrega y valores morales de los estudiantes.

Otros dos documentos tienen que ver con sendos proyectos periodísticos. En 1789 el Consejo de Castilla le encargó a Meléndez la censura de la propuesta de edición del *Diario de las Musas*, periódico literario dirigido por el famoso dramaturgo catalán Luciano Francisco Comella⁷¹. El informe positivo del fiscal no impidió la corta vida del diario, víctima de la ley que en 1791 redujo las publicaciones periódicas a sólo la *Gaceta* oficial intentando evitar la expansión de las ideas de la Revolución. El eventual censor resultó negativamente censurado en un proyecto que él mismo presentó en julio de 1793, en compañía de antiguos colegas salmantinos, para editar la revista *El Académico*⁷². A través de ella pretendía extender las luces en la sociedad española, con atención especial a los jóvenes. Así buscaba convertirla en vehículo de los nuevos conocimientos humanos tanto nacionales como extranjeros, donde tendrían cabida: «Las bellas letras, la poesía, la elocuencia, las ciencias sagradas, naturales y exactas, la jurisprudencia, economía civil, comercio, geografía, artes y oficios, noticias literarias, bibliografía». El objetivo de hacer del periódico «una miscelánea de ciencias, artes y literatura» en aquella época de riguroso control de las publicaciones no llegó a buen fin. No se denegó expresamente la publicación, pero exigió a los solicitantes el material preparado para su supervisión. Esto fue suficiente para convencerles de la inoportunidad de seguir adelante con el plan, sin que sirviera de disculpa la promesa de que tratarían con cuidado los asuntos delicados y que «ciertas materias las pasarían por alto». Una vez más observamos la disponibilidad del poeta extremeño para extender las luces, incluso en los momentos en los que la Ilustración comenzaba a entrar en crisis con el gobierno de ministros conservadores.

BIBLIOGRAFÍA

- AGUILAR PIÑAL, Francisco. *Bibliografía de autores españoles del siglo XVIII*. Madrid: CSIC, 1983, II.
- ALARCOS LLORACH, Emilio. «Meléndez Valdés en la Universidad de Salamanca». *Boletín de la Real Academia Española*, 1926, 13, pp. 49-75, 144-177, 346-370.
- ANDIOC, René. «Ibrahim, Fátima y el Diablo Cojuelo». En PERIÑÁN, Blanca y GUAZZELLI, Francesco (eds.). *Symbolae Pisanae. Studi in honore di Guido Mancini*. Pisa: Giordani, 1989, pp. 37-56.

71. Archivo Histórico Nacional, *Consejos*, leg. 5550, exp. 70.

72. Archivo Histórico Nacional, *Consejos*, leg. 5559, exp. 87.

- ANDIOC, René y COULON, Mireille. *Cartelera teatral madrileña del siglo XVIII (1708-1808)*. 2 vols. Madrid: Fundación Universitaria Española, 2008.
- Archivo Histórico Nacional, *Consejos*, legs. 5550, 5555, 5559.
- ARMONA Y MURGA, José Antonio. *Memorias cronológicas sobre el teatro en España (1785)*, editado por Emilio Palacios Fernández, Joaquín Álvarez Barrientos y María Carmen Sánchez García. Vitoria: Diputación, 1988.
- COLFORD, William E. *Juan Meléndez Valdés: A Study in the Transition from Neoclassicism to Romanticism*. New York: Hispanic Institute, 1942.
- CUETO, Leopoldo Augusto de. «Bosquejo histórico-crítico de la poesía castellana en el siglo XVIII». En *Poetas líricos del siglo XVIII*. Madrid: Atlas, [1869] 1952, pp. [V]-CCXXXVII.
- DEACON, Philip. «Las perdidas *Cartas turcas* de Meléndez Valdés». *Bulletin Hispanique*, 1981, 83, pp. 447-462.
- DEMERSON, Georges. *Don Juan Meléndez Valdés y su tiempo (1754-1817)*. Madrid: Taurus, 1971.
- DEMERSON, Georges. «Prólogo». En MELÉNDEZ VALDÉS, Juan. *Discursos Forenses*, editado por José Esteban. Madrid: Fundación Banco Exterior, 1996, pp. 12-25.
- FERNÁNDEZ DE MORATÍN, Leandro. *Epistolario*, editado por René Andioc. Madrid: Castalia, 1973.
- FERNÁNDEZ DE MORATÍN, Leandro. «Prólogo a Obras dramáticas y líricas». En FERNÁNDEZ DE MORATÍN, Leandro. *Obras completas*, editado por Jesús PÉREZ MAGALLÓN. 2 vols. Madrid: Cátedra, 2008, II, pp. 1601-1624.
- Gaceta de Madrid*, 9 de marzo de 1784, 1 de junio de 1784.
- JOVELLANOS, Gaspar Melchor de. *Obras completas II. Correspondencia 1 (1767-Junio de 1794)*, editado por José Miguel Caso González. Oviedo: Centro de Estudios del Siglo XVIII, 1985.
- LAMA, Miguel Ángel. «Introducción». En MELÉNDEZ VALDÉS, Juan. *Discurso de apertura de la Real Audiencia de Extremadura*. Mérida: Asamblea de Extremadura, 1991.
- MELÉNDEZ VALDÉS, Juan. *Poesías*. Madrid: Joaquín Ibarra, 1785.
- MELÉNDEZ VALDÉS, Juan. *Poesías*. 3 vols. Valladolid: Viuda e hijos de Santander, 1797.
- MELÉNDEZ VALDÉS, Juan. *Discursos Forenses*. Madrid: Imprenta Real, 1821.
- MELÉNDEZ VALDÉS, Juan. *Correspondance relative à la réunion des hôpitaux d'Ávila*, editado por Georges DEMERSON. Burdeos: Féret et Fils, 1964.
- MELÉNDEZ VALDÉS, Juan. *Obras completas*, editado por Emilio Palacios Fernández. 3 vols. Madrid: Fundación José Antonio de Castro, 1996-1997.
- Memorial literario*, julio de 1784.
- Memorias de la Academia Española*. Madrid, 1870, II, pp. 629-632.
- PÉREZ MAGALLÓN, Jesús. «Lo actual en lo intemporal de la bucólica: Forner e Iriarte ante las églogas de 1780». *Dieciocho*, 1997, 20.1, pp. 7-24.
- POLT, John H. R. «Invitación a “*Las bodas de Camacho*”». En *Coloquio internacional sobre el teatro español del siglo XVIII*. Abano Terme: Piovan, 1988, pp. 315-331.
- SEMPERE Y GUARINOS, Juan. *Ensayo de una biblioteca de los mejores escritores del reinado de Carlos III*. Madrid: Imprenta Real, 1787, IV, pp. 63-64.
- SERRANO Y SANZ, Manuel. «Poesías y cartas inéditas de don Juan Meléndez Valdés». *Revue Hispanique*, 1897, 4, pp. 303-313.
- XIMÉNEZ DE SANDOVAL, Felipe. «Una carta desconocida de Meléndez Valdés». *Revista de Estudios Extremeños*, 1960, 16, pp. 177-183.